

DECISIONES

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 15 de diciembre de 2009

relativa a la ayuda estatal C 21/05 (ex PL 45/04) que Polonia tiene la intención de conceder a Poczta Polska en concepto de compensación por la prestación de servicios postales universales

[notificada con el número C(2009) 9962]

(El texto en lengua polaca es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/815/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 108, apartado 2, párrafo primero,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, su artículo 62, apartado 1, letra a),

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones, de conformidad con los citados artículos ⁽²⁾ y teniendo en cuenta dichas observaciones,

Considerando lo siguiente:

I. PROCEDIMIENTO

- (1) Mediante correo electrónico de 30 de abril de 2004, las autoridades polacas notificaron dos regímenes de ayuda a favor del operador postal polaco Państwowe Przedsiębiorstwo Użyteczności Publicznej Poczta Polska (en adelante, «PP»), en virtud del procedimiento de «medidas transitorias», establecido en el anexo IV.3 del Acta de Adhesión, que forma parte del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.
- (2) Los dos regímenes de ayuda se registraron con las siguientes referencias: PL 45/04 (compensación a Poczta Polska por la prestación de servicios postales universales) y PL 49/04 (ayuda a Poczta Polska para inversiones relacionadas con la prestación de servicios postales universales).

- (3) En sus cartas de 26 de julio de 2004, 26 de noviembre de 2004 y 7 de febrero de 2005 la Comisión solicitó información adicional. Las autoridades polacas facilitaron información complementaria mediante cartas de 10 de septiembre de 2004, 27 de octubre de 2004, 3 de diciembre de 2004 y 29 de marzo de 2005.
- (4) Los días 25 de octubre de 2004 y 31 de enero de 2005 se celebraron dos reuniones entre las autoridades polacas y los servicios de la Comisión. El 20 de junio de 2005, la Comisión recibió información adicional de las autoridades polacas.
- (5) Por carta de 29 de junio de 2005, la Comisión informó a las autoridades polacas de que había decidido incoar el procedimiento establecido en el artículo 88, apartado 2, del Tratado CE en relación con los dos regímenes de ayuda. Dichos regímenes se registraron con las siguientes referencias: C 21/05 (compensación a Poczta Polska por la prestación de servicios postales universales) y C 22/05 (ayuda a Poczta Polska para inversiones relacionadas con la prestación de servicios postales universales).
- (6) La Decisión de la Comisión de incoar el procedimiento se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽³⁾. La Comisión invitó a los terceros interesados a presentar sus observaciones al respecto.
- (7) La Comisión no ha recibido observaciones de otros terceros interesados.
- (8) Las autoridades polacas presentaron sus observaciones mediante carta de 9 de agosto de 2005. El 10 de enero de 2006 tuvo lugar una reunión entre las autoridades polacas y los servicios de la Comisión. La Comisión solicitó información complementaria mediante carta de 24 de enero de 2006.

⁽¹⁾ Con efecto a partir del 1 de diciembre de 2009, los artículos 87 y 88 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea («Tratado UE») han pasado a ser los artículos 107 y 108, respectivamente, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE»). Las dos series de disposiciones son en sustancia idénticas. A efectos de la presente Decisión, las referencias a los artículos 107 y 108 del TFUE se entenderán hechas, cuando proceda, a los artículos 87 y 88 del Tratado CE.

⁽²⁾ DO C 274 de 5.11.2005, p. 14.

⁽³⁾ Véase la nota 2.

- (9) Mediante carta de 10 de febrero de 2006, las autoridades polacas informaron a la Comisión de su intención de retirar la notificación del régimen de ayudas C 22/05 (ayuda a Poczta Polska para inversiones relacionadas con la prestación de servicios postales universales). A raíz de la solicitud de la Comisión de 27 de febrero de 2006, las autoridades polacas informaron por carta de 13 de marzo de 2006 de que no iban a continuar con la ejecución del régimen de ayudas notificado y modificaron su marco legal con objeto de eliminar la posibilidad de que se concediera ayuda a la inversión ⁽⁴⁾.
- (10) Mediante Decisión de 27 de abril de 2006, la Comisión decidió concluir el procedimiento del artículo 88, apartado 2, del Tratado CE en relación con la ayuda C 22/05 (ayuda a Poczta Polska para inversiones relacionadas con la prestación de servicios postales universales) porque el procedimiento había quedado sin objeto ⁽⁵⁾ al no haberse ejecutado la ayuda en ningún momento.
- (11) Mediante carta de 23 de febrero de 2006, las autoridades polacas facilitaron a la Comisión información adicional en relación con la ayuda estatal C 21/05 (compensación a Poczta Polska por la prestación de servicios postales universales). No obstante, las autoridades polacas indicaron que en los años 2004 y 2005 no se concedió a Poczta Polska compensación alguna procedente de recursos públicos por la prestación de servicios postales. El régimen de ayudas en cuestión ni se financió ni se llevó a cabo en ningún caso en el período 2004-2005.
- (12) El 9 de enero de 2007, la Comisión decidió concluir parcialmente el procedimiento del artículo 88, apartado 2, del Tratado CE en relación con la ayuda C 22/05 (ayuda a Poczta Polska para inversiones relacionadas con la prestación de servicios postales universales) para el período 2004-2005, al haber quedado sin razón de ser por no haberse concedido en el período 2004-2005. El procedimiento con arreglo al artículo 88, apartado 2, siguió abierto por lo que respecta al período posterior al 1 de enero de 2006 ⁽⁶⁾. Mediante carta de 3 de enero de 2007, la Comisión solicitó información sobre el régimen de ayudas en cuestión para el período que se inició en 2006. Las autoridades polacas respondieron mediante carta de 1 de febrero de 2007.
- (13) Poczta Polska era el operador postal público polaco y ejercía su actividad sobre la base de la Ley, de 30 de julio de 1997, sobre la empresa estatal de servicio público Poczta Polska. En su Decisión de 24 de abril de 2007, relativa a la ayuda estatal E 12/05 (garantía estatal ilimitada a Poczta Polska), la Comisión consideró que la imposibilidad de que la entidad se sometiera a un
- procedimiento concursal por su estatuto jurídico le aseguraba una garantía estatal ilimitada ⁽⁷⁾.
- (14) Con arreglo al plan adoptado por el Consejo de Ministros de 11 de abril de 2006, la transformación de la titularidad de Poczta Polska debía llevarse a cabo en dos fases: comercialización y privatización. El 25 de junio de 2008, las autoridades polacas informaron a la Comisión de la entrada en vigor de una nueva Ley, de fecha 11 de abril de 2008, por la que se modifica la ley que impide que a Poczta Polska se le pueda aplicar un procedimiento concursal ordinario. Sobre la base de la nueva Ley, no quedaba claro para la Comisión cuál era el régimen jurídico aplicable a la entidad, puesto que no parecía que se hubiese modificado su forma jurídica.
- (15) La primera etapa de transformación se llevó a cabo con arreglo a la Ley, de 5 de septiembre de 2008, relativa a la comercialización de la entidad de servicio público Poczta Polska ⁽⁸⁾, en virtud de la cual PP pasó de ser una empresa pública a una sociedad anónima (*spółka akcyjna*) en la que el Tesoro Público posee el 100 % de las acciones. Como consecuencia de ello, PP perdió la forma jurídica que impedía que pudiera ser declarada en quiebra. Por tanto, se abolió la garantía estatal ilimitada a favor de PP, por lo que la empresa está sujeta al procedimiento concursal ordinario.
- (16) Los días 27 de junio de 2007, 20 de julio de 2007, 26 de septiembre 2007 y 25 de julio de 2008, se celebraron reuniones entre las autoridades polacas y la Comisión.
- (17) Como resultado de estas reuniones, las autoridades polacas facilitaron información adicional que fue registrada por la Comisión los días 7 de diciembre de 2007 (A/40109/a), 8 de febrero de 2008 (A/2536), 15 de abril de 2008 (A/7047), 28 de abril de 2008 (A/8137), 18 de junio de 2008 (A/13261), 7 de noviembre de 2008 (A/23609), 6 de enero de 2009 (A/191), 2 de febrero de 2009 (A/2483), 29 de abril de 2009 (A/10409), 15 de junio de 2009 (A/14530), 4 de septiembre de 2009 (A/19121), 14 de septiembre de 2009 (A/19796), 25 de septiembre de 2009 (A/20558), 1 de octubre de 2009 (A/20997) y 2 de noviembre de 2009 (A/23309).

⁽⁴⁾ Se ha derogado el artículo 17 de la Ley de 30 de julio de 1997, sobre la empresa estatal de servicio público «Poczta Polska» que establece que PP «deberá recibir [...] subsidios del presupuesto del Estado [...] para financiar las inversiones». El nuevo artículo 52a de la Ley de servicios postales no contempla la posibilidad de que se concedan ayudas a la inversión.

⁽⁵⁾ DO C 223 de 16.9.2006, p. 11.

⁽⁶⁾ DO C 33 de 15.2.2007, p. 9.

⁽⁷⁾ Esta garantía reunía los criterios para ser considerada ayuda a tenor de lo dispuesto en el artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en la medida en que abarcaba todas las actividades de PP, es ilimitada en el tiempo y el alcance, y no está remunerada, es incompatible con el mercado común. Esta ayuda estatal reúne las condiciones para ser considerada ayuda existente a tenor del anexo IV.3, punto 1, del Tratado de Adhesión. El 25 de abril de 2007, la Comisión hizo una recomendación a Polonia en la que le proponía que adoptase las medidas oportunas con relación a esta garantía, en el sentido del artículo 18 del Reglamento (CE) n° 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE. Habida cuenta de que las autoridades polacas ya iniciaron el proceso legislativo destinado a eliminar la garantía estatal concedida a PP por la imposibilidad de que la entidad pueda someterse a un procedimiento concursal y de que se comprometieron a abolir dicha garantía antes del 30 de junio de 2008, la Comisión concluyó que las autoridades polacas habían despejado las dudas planteadas en materia de competencia y, mediante la misma Decisión, archivó el procedimiento de ayuda existente con arreglo al artículo 19 del Reglamento (CE) n° 659/1999. Véase DO C 284 de 27.11.2007.

⁽⁸⁾ Diario Oficial de la República de Polonia n° 180, apartado 1109.

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA DE AYUDA

II.1. Beneficiario

- (18) Poczta Polska es el operador postal público, que fue constituido el 1 de enero de 1992, mediante Decreto del Ministro de Comunicación de 4 de diciembre de 1991, y es el resultado de la transformación de «Poczta Polska, Telegraf i Telefon» en dos empresas distintas: «Telekomunikacja Polska» y «Poczta Polska».
- (19) Mediante la Ley de 12 de junio de 2003 (en lo sucesivo, «Ley de servicios postales») ⁽⁹⁾, se encomendó a Poczta Polska ⁽¹⁰⁾ la obligación de prestar el servicio postal universal en todo el territorio de la República de Polonia.
- (20) Mediante la aplicación de la *Estrategia de Desarrollo de Poczta Polska para 2004-2006*, PP se transformó en una sociedad holding. Como consecuencia de estos cambios, el grupo público Poczta Polska está compuesto por las siguientes filiales:
- Bank Pocztowy S.A. que es propiedad de PP en un 75 % (en adelante, «BP»),
 - Pocztylion-Arka Powszechnie Towarzystwo Emerytalne S.A. un fondo de pensiones del que PP posee el 33 %,
 - Poczтовая Agencja Usług Finansowych SA empresa de servicios financieros de la que PP posee un 60 % (en adelante, «PAUF»),
 - Post MEDIA Serwis Sp. z o.o. ⁽¹¹⁾, antiguo proveedor de servicios de arrendamiento financiero, que ahora se dedica a los sectores de la publicidad, las actividades de promoción y la edición; es propiedad al 100 % de PP,
 - Postdata S.A. (proveedor de sistemas de IT, propiedad de PP en un 55 %),
 - Pocztowe Towarzystwo Ubezpieczeń Wzajemnych, mutua de seguros propiedad al 100 % de PP (en lo sucesivo, «PTUW»).
- (21) En 2007, Poczta Polska prestaba sus servicios a través de 8 692 oficinas de correos, el 53 % de las cuales estaban situadas en zonas rurales y el 47 %, en zonas urbanas. PP es el mayor empleador de Polonia: en 2006 su plantilla era de 95 000 trabajadores.
- (22) PP opera esencialmente en el sector postal. Amén del servicio postal universal (reservado y no reservado), la empresa presta servicios gratuitos que no tienen carácter universal como los servicios de entrega urgente, de filatelia y de distribución de prensa o los servicios de mercadotecnia directa.
- (23) Como consecuencia de la continua tendencia a la baja en el volumen de los servicios postales universales, especialmente en las oficinas rurales, y con el fin de optimizar el uso de las infraestructuras y los recursos humanos, al tiempo que se respeta su requisito de accesibilidad obligatoria, Poczta Polska ha venido desarrollando desde hace algunos años actividades financieras y otras actividades comerciales, y cooperando con algunas empresas financieras y de seguros. En la actualidad se están suprimiendo algunos servicios comerciales deficitarios en el marco del programa de mejora puesto en marcha a finales de 2008. Por otra parte, Poczta Polska tiene intención de incrementar en un futuro próximo el número y el volumen de los servicios prestados por Bank Pocztowy (el banco postal), PAUF y PTUW, que, junto al actual proceso de renegociación de las tarifas de transferencias, debe, de acuerdo con las expectativas polacas, conducir en algunos años a garantizar al grupo PP un beneficio satisfactorio de las actividades desarrolladas por cuenta de estas filiales.
- (24) Entre las actividades financieras se incluye la venta de productos pertenecientes a Bank Pocztowy (filial del banco PKO BP y PP), a saber, créditos, cuentas y depósitos, entrega de efectivo en los domicilios de los destinatarios, servicios de arrendamiento financiero (a través de Post MEDIA Serwis, filial de PP), distintos servicios financieros como transferencias a cuentas bancarias, entregas de efectivo en el domicilio del destinatario en forma de un instrumento postal de pagos en efectivo, la recaudación de las licencias de radio y TV, la tramitación de cheques bancarios emitidos por distintos bancos y créditos en efectivo. Poczta Polska también opera en el mercado de los seguros mediante la distribución de productos de seguro y financieros de empresas que mantienen vínculos de capital con ella, como PAUF, OFE Pocztylion y TUW Pocztowe ⁽¹²⁾. PP gestiona también un fondo de pensiones denominado Pocztylion -Arka PTE SA.
- (25) Por último, PP presta además servicios de IT, a través de su filial Postdata, y servicios de comercio electrónico.
- (26) Desde una perspectiva organizativa, PP consta de ⁽¹³⁾:
- 4 unidades operativas (de beneficios): el Centro de Servicios Postales, el Centro de Servicios Concesionarios, el Centro de Logística y el Centro de la Red Postal,
 - 5 unidades de apoyo: el Centro de Informática, el Centro de Infraestructuras, el Centro de Servicios Financieros, el Centro de Gestión de la Seguridad y el Centro de Contabilidad,
 - la Dirección General de Poczta Polska.

⁽⁹⁾ Diario Oficial de la República de Polonia de 2003, n° 130, apartado 1188, modificado.

⁽¹⁰⁾ Artículo 46.2. La obligación de ejecución de las tareas de operador público descrita en la Ley de servicios postales se encomendará a Poczta Polska.

⁽¹¹⁾ Actualmente denominada POST-TEL Sp. z o.o., desarrolla también actividades de IT.

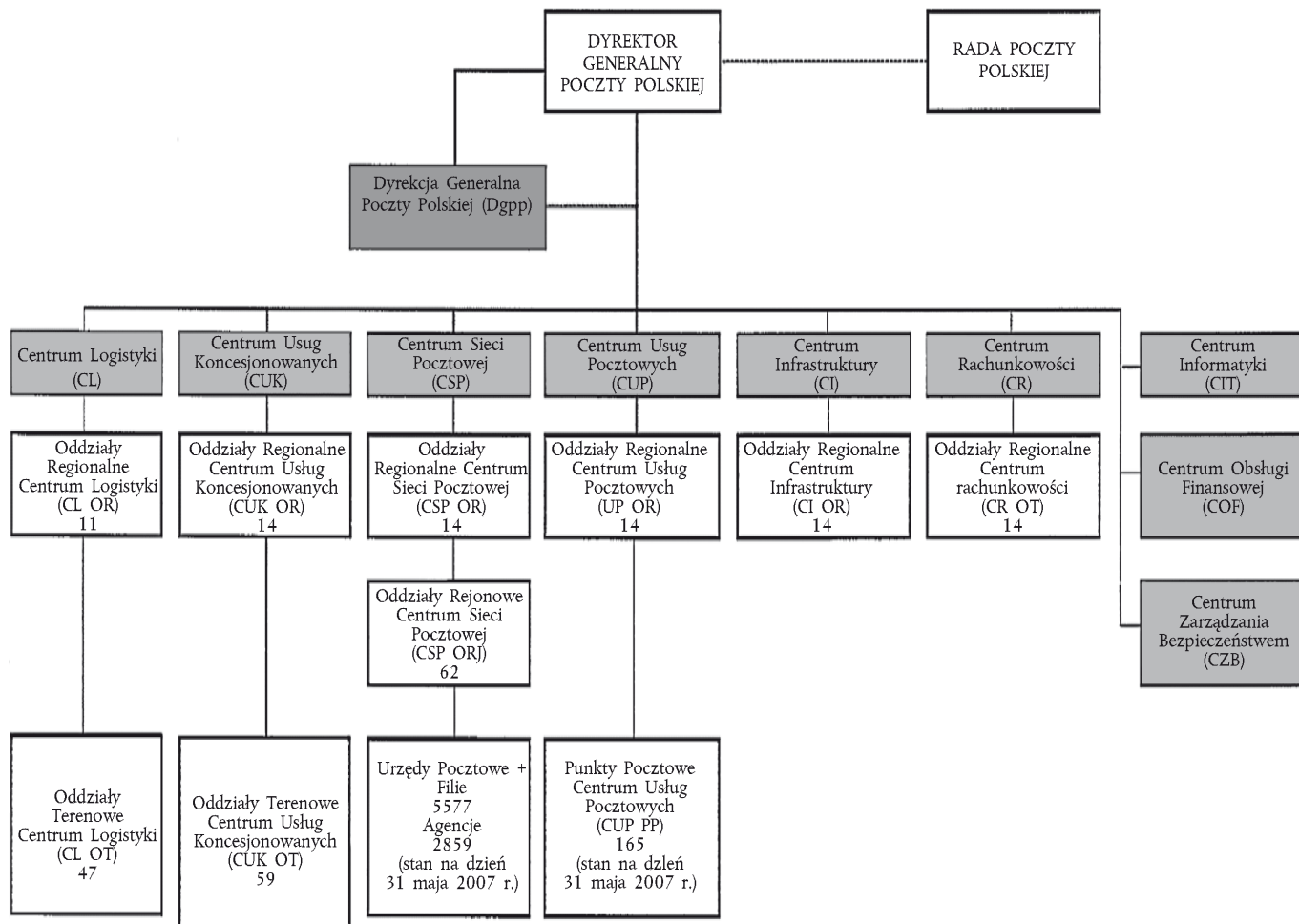
⁽¹²⁾ Poczтовая Agencja Usług Finansowych SA (Agencia Postal de Servicios Financieros, PAUF), Otwarty Fundusz Emerytalny Pocztylion (Fondo Abierto de Pensiones, OFE Pocztylion) y Pocztowe Towarzystwo Ubezpieczeń Wzajemnych (Mutualidad de Seguros, PTUW).

⁽¹³⁾ La estructura expuesta ha sufrido recientemente varias reestructuraciones. La mayoría de las unidades anteriores tiene delegaciones regionales.

Schemat 1

Schemat Organizacyjny Poczty Polskiej

(Struktura organizacyjna obowiązująca do 31 lipca 2007r.)



(27) Durante el ejercicio financiero 2006 Poczta Polska logró una facturación de 6 289 millones PLN ⁽¹⁴⁾, un beneficio de explotación de 146 millones PLN y un beneficio neto de 124 millones PLN. A 31 de diciembre de 2006, el capital propio ascendía a 1 573 millones PLN y el pasivo total, incluidas las provisiones para deudas, era de 2 597 millones PLN, de los cuales la deuda corriente alcanzaba los 1 525 millones PLN.

(28) Poczta Polska presta servicios en tres tipos de actividades:

- actividades básicas (servicios postales universales, servicios contractuales y servicios comerciales),
- actividades complementarias (actividades auxiliares que responden principalmente a las necesidades internas de PP ⁽¹⁵⁾ con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades básicas, la venta y la gestión, como por ejemplo, de los servicios de transporte, la protección de los bienes y del personal encargado del transporte y el almacenamiento de efectivo),

⁽¹⁴⁾ Si se parte de un tipo de cambio orientativo de 1 EUR = 4 PLN, la facturación ascendería a 1 527 millones EUR.

⁽¹⁵⁾ En caso de que la capacidad de producción superase las necesidades internas, estas actividades, como son las de transporte, servicios concesionarios y producción auxiliar, podrían prestarse a clientes externos.

— actividades sociales [prestación de servicios para los empleados, como vivienda, comedores, asistencia médica y educación ⁽¹⁶⁾].

- (29) En 2006, el 99 % del volumen de negocios de PP fue generado por las actividades básicas, que abarcan: i) los servicios postales universales (reservados y no reservados); ii) los servicios contractuales (esencialmente otros servicios postales no encuadrados en el ámbito de los servicios postales universales, los servicios financieros, como los pagos en efectivo en cuentas bancarias, y la gestión de los créditos y depósitos de Bank Pocztowy, la gestión de las licencias de radio y televisión y la mediación de seguros, y iii) los servicios comerciales (fundamentalmente la venta de artículos, la filatelia, la venta de libros por correo y el comercio de divisas).

II.2. Servicios postales universales encomendados a Poczta Polska

- (30) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46, apartado 2, de la Ley de servicios postales, de 12 de julio de 2003 ⁽¹⁷⁾, se encomienda a PP la obligación de prestar el servicio postal universal en el territorio de la República de Polonia.

- (31) El artículo 3, apartado 25, de la Ley de servicios postales define servicios postales universales como los servicios de:

- recogida, transporte y distribución de:
 - envíos de correspondencia de un peso máximo de 2 000 g, incluidos el correo certificado y los envíos asegurados con valores declarados,
 - paquetes postales de un peso máximo de 10 000 g, incluidos los paquetes asegurados,
 - envíos postales para personas invidentes,
- distribución de paquetes postales enviados desde el extranjero de un peso máximo de 20 000 g,
- tramitación de giros postales,

prestados en el marco del tráfico nacional e internacional en el territorio de la República de Polonia de forma coherente, en condiciones compatibles y a precios asequibles, manteniendo la calidad establecida por ley y garantizando la recogida de los buzones y la distribución de envíos postales al menos cada día hábil y con una frecuencia no inferior a cinco días a la semana.

- (32) Las condiciones para la prestación del servicio postal universal se definen en el Reglamento del Ministro de

Infraestructuras de 9 de enero de 2004, relativo a las condiciones para la prestación del servicio postal universal ⁽¹⁸⁾.

- (33) Los plazos de entrega se establecen de la siguiente forma:

- envíos de correspondencia urgentes de la categoría de entrega más rápida: D + 1 82 %, D + 2 90 %, D + 3 94 %,
- cartas urgentes no prioritarias: D + 3 85 %, D + 5 97 %,
- paquetes postales prioritarios: D + 1 80 %,
- paquetes postales no prioritarios: D + 3 90 %.

- (34) Debe haber una oficina postal:

- por cada 7 000 habitantes en las zonas urbanas,
- por cada 65 km² en las zonas rurales.

- (35) Por otra parte, cada *gmina* (municipio) de al menos 2 500 habitantes debe contar, como mínimo, con una oficina de correos. A los municipios con menos de 2 500 habitantes les podrá dar servicio una oficina postal situada en un municipio colindante o una oficina de correos móvil, siempre que ofrezca una mejor calidad de servicio o cuente con la autorización previa de las autoridades locales. Todas las oficinas de correos deberán estar abiertas al menos cinco días a la semana.

- (36) El artículo 47 de la Ley de servicios postales define los servicios reservados para Poczta Polska. Se trata de:

- la recogida, el transporte y la distribución en el territorio nacional de:
 - envíos de correspondencia (con un peso máximo de 50 g),
 - envíos publicitarios (con un peso máximo de 50 g),
 - envíos postales distintos de los anteriormente mencionados, enviados de modo que no se pueda examinar su contenido (con un peso máximo de 50 g),
- la recogida, el transporte y la distribución de envíos postales internacionales (con un peso máximo de 50 g).

- (37) Con arreglo al artículo 50 de la Ley de servicios postales, las tarifas por la prestación de los servicios postales universales deben fijarse en función de sus costes y ser uniformes en todo el territorio del país, transparentes y no discriminatorias.

- (38) Además, en la misma Ley queda prohibido explícitamente subvencionar los servicios postales universales no reservados con los ingresos procedentes de los servicios reservados.

⁽¹⁶⁾ En caso de que la capacidad de producción superase las necesidades internas, los servicios como la atención sanitaria, los servicios de mayordomía, el alquiler de habitaciones para invitados y las instalaciones para formación, pueden ser prestados a terceros con carácter comercial.

⁽¹⁷⁾ «La obligación de ejecución de las tareas de operador público descrita en la Ley de servicios postales se encomendará a Poczta Polska».

⁽¹⁸⁾ Diario Oficial de la República de Polonia nº 5, apartado 34 (modificado).

- (39) De conformidad con el artículo 12 de la Ley de 30 de julio de 1997, sobre la empresa estatal de servicio público Poczta Polska, PP deberá gestionar su actividad basándose en sus propios planes, de acuerdo con el principio de racionalización de costes y de eficacia económica.
- (40) Sobre la base de la Directiva 2008/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios, Polonia tiene la intención de abolir a más tardar el 31 de diciembre de 2012 los monopolios legales sobre los servicios postales.

II.3. La medida evaluada

- (41) De conformidad con el artículo 17 de la Ley, de 30 de julio de 1997, relativa a la empresa estatal de servicio público Poczta Polska ⁽¹⁹⁾; la Ley de servicios postales; el Reglamento del Ministro de Infraestructuras, de 9 de enero de 2004, relativo a las condiciones para la prestación del servicio postal universal y el Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003, relativo al método de reparto de los costes del operador que presta servicios postales universales, las autoridades polacas tienen la intención de conceder subvenciones a Poczta Polska con objeto de compensar las pérdidas sufridas por la prestación del servicio postal universal.
- (42) Estas subvenciones se concederán *a posteriori* sobre la base de las posibles pérdidas registradas en un ejercicio fiscal en concepto de la prestación del servicio postal universal. El importe de las subvenciones se limitará al importe de las pérdidas soportadas.
- (43) La evaluación pormenorizada del régimen llevada a cabo por la Comisión se centró en determinar si la medida reúne los requisitos de compatibilidad establecidos en el Marco comunitario sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público. Esta evaluación se concentró especialmente en obtener una garantía razonable de que el Estado no compensará en exceso los costes netos adicionales ⁽²⁰⁾ en los que Poczta Polska incurrirá a la hora de cumplir con su obligación de servicio público universal.

III. OBSERVACIONES DE LOS TERCEROS INTERESADOS

- (44) No se han recibido observaciones de otros terceros interesados.

⁽¹⁹⁾ Mediante la Ley, de 5 de septiembre de 2008, relativa a la comercialización de la empresa de servicio público Poczta Polska, se derogó parcialmente la Ley, de 30 de julio de 1997, relativa a la empresa estatal de servicio público Poczta Polska. Lo dispuesto en el artículo 17, en relación con las subvenciones a PP para la prestación del servicio postal universal, se transfirió al artículo 52a, artículo de nueva creación, en la Ley de 12 de junio de 2003.

⁽²⁰⁾ La Comisión estima que el coste neto adicional de la obligación de servicio público es el coste incurrido a la hora de ejercer la obligación de servicio público, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable en el ejercicio de tales obligaciones.

IV. OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES POLACAS

- (45) Las autoridades polacas presentaron sus observaciones en el curso del procedimiento de investigación (véase el considerando 17).

IV.1. Información facilitada

- (46) Las autoridades polacas facilitaron información sobre el organigrama, las actividades y los mercados en los que opera PP (véase la sección II.1), la legislación vigente, las normas y los métodos contables pertinentes, distintos datos de relevancia e informes de la Autoridad Nacional de Reglamentación a propósito de la observancia del sistema de contabilidad de costes en relación con el artículo 53 de la Ley Postal y del Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003 (en lo sucesivo, «el Reglamento»).
- (47) Más concretamente, las autoridades polacas comunicaron a la Comisión normas relevantes como la Ley, de 30 de julio de 1997, relativa a la empresa estatal de servicio público Poczta Polska; la Ley Postal, de 12 de julio de 2003, y su posterior enmienda; el Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003; y la Ley, de 5 de septiembre de 2008, relativa a la comercialización de la empresa de servicio público Poczta Polska.
- (48) Las autoridades polacas facilitaron información detallada sobre la contabilidad separada y el método de asignación de costes adoptado por el operador postal para cuantificar los costes ⁽²¹⁾ del servicio postal universal.
- (49) Las autoridades polacas remitieron datos sobre las distintas categorías de costes e ingresos, resultados en función del sector de actividad ⁽²²⁾, resultados pormenorizados para los distintos servicios, estados financieros y otro tipo de datos financieros.
- (50) Todos los informes ⁽²³⁾ anteriores elaborados anualmente por la Autoridad Nacional de Reglamentación han sido puestos a disposición de la Comisión.

IV.2. Sistema contable de PP

- (51) Las autoridades polacas afirmaron que el sistema contable interno de PP opera sobre la base de principios contables coherentemente aplicados y objetivamente justificables, de conformidad con las disposiciones de la Ley de servicios postales que incorporan a la legislación polaca el artículo 14, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE, por la que se establecen cuentas separadas en el sistema contable interno de los proveedores de servicios universales.

⁽²¹⁾ Véase la «Circular sobre costes de la empresa» en la que se establecen las normas de contabilidad e imputación de costes, el método y la frecuencia del cálculo de claves, las fases de liquidación de costes al término de un período contable y las normas para calcular el coste de la prestación de un servicio. La Circular define también la responsabilidad de las unidades organizativas.

⁽²²⁾ Sector de actividad postal: servicios universales reservados, servicios universales no reservados y servicios no universales; área de servicios financieros y otros servicios.

⁽²³⁾ Se han facilitado resúmenes o los informes completos correspondientes a los años 2004 a 2007.

- (52) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados 1⁽²⁴⁾ y 2⁽²⁵⁾, de la Ley polaca de servicios postales, PP ha de llevar una contabilidad de tal forma que i) haga posible que se calculen los costes separadamente, para cada servicio reservado, y de forma colectiva, para los servicios no reservados (servicios universales y no universales), y ii) permita el cálculo de los costes unitarios. De conformidad con la Ley de servicios postales, de 24 de diciembre de 2003, el Ministro de Finanzas promulgó un Reglamento sobre el método de imputación de costes del operador que presta el servicio postal universal⁽²⁶⁾. Este Reglamento⁽²⁷⁾, que entró en vigor el 1 de enero de 2004, incorpora lo dispuesto en el artículo 14, apartado 3, de la Directiva 97/67/CE.
- (53) Poczta Polska divide su sistema de contabilidad integrado en tres categorías principales:
- sistema financiero-contable: se contabilizan los ingresos y costes por tipo;
 - sistema contable analítico: los costes se imputan a las unidades organizativas de PP en función de los centros de costes;
 - sistema de imputación directa o indirecta de costes por productos.
- IV.2.1. Sistema de imputación de costes
- (54) En el marco del sistema financiero-contable (a), los gastos se contabilizan por tipo⁽²⁸⁾.
- (55) En el marco del sistema contable analítico (b), los registros contables de los costes e ingresos abarcan lo siguiente:
- las unidades de responsabilidad, a saber, las unidades organizativas encargadas de la prestación de servicios,
 - los canales de distribución, es decir, las unidades responsables de las ventas.
- (56) En el marco del sistema de imputación de costes a los servicios (c), los costes se desglosan en:

- costes directos: Estos costes pueden adscribirse directamente a un servicio específico sobre la base de medición directa o documentos justificantes. En 2006, supusieron el [...] (*) de los costes totales de PP. En ellos se incluyen, por ejemplo, los costes de los formularios utilizados para determinados servicios, los pagos finales a las administraciones postales extranjeras o el coste de gestionar unidades de servicios de suscripción de RTV,
- costes indirectos: Estos costes, que no pueden ser imputados directamente a los servicios, se imputan en la contabilidad de costes indirectos y posteriormente se asignan a los servicios mediante claves de distribución específicas. En 2006, supusieron [...] de los costes totales de PP. Las categorías principales de los costes indirectos⁽²⁹⁾ son:
 - los costes de explotación⁽³⁰⁾: en 2006, ascendieron a [...] de los costes totales de PP. Estos costes están relacionados con el proceso tecnológico de la prestación de servicios como la recogida, la clasificación y la distribución de los envíos postales. En este proceso participa la mayor parte de la plantilla de PP, lo que explica lo elevado de estos costes. Por otra parte, estos costes también incluyen la amortización y el mantenimiento del equipo utilizado en el proceso tecnológico, como las máquinas de clasificación del correo, cintas transportadoras, balanzas, etc. Los costes de explotación se imputan a los servicios mediante claves basadas en el tiempo que se requiere para prestarlos. Las distintas operaciones que se llevan a cabo en las oficinas postales, las oficinas centrales y las zonas de entrega se encuentran normalizadas⁽³¹⁾. En 2006, en PP se realizaban unas 600 operaciones normalizadas que se actualizaban con regularidad. En 2006, la evaluación abarcó a 5 577 oficinas postales, 242 oficinas centrales y 23 800 secciones de reparto;
 - los costes de transporte⁽³²⁾: en 2006, supusieron [...] de los costes totales de PP. En ellos se incluyen el coste del transporte de los envíos de

⁽²⁴⁾ «El operador que preste servicios postales universales estará obligado a mantener libros contables y una contabilidad de costes de forma que permita el cálculo de costes: 1) separadamente para cada servicio del ámbito de los servicios reservados; 2) colectivamente para los servicios no reservados, desglosando a) los servicios que formen parte del servicio universal, y b) los que no formen parte del mismo».

⁽²⁵⁾ «El Ministro competente en materia de finanzas públicas, tras consultar al Ministro de Correos y Telecomunicaciones, establecerá por reglamento el método de imputación de costes, basado en el principio de que dicho método permita el cálculo de costes unitarios, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1».

⁽²⁶⁾ Diario Oficial de la República de Polonia n^o 232, apartado 2327.

⁽²⁷⁾ Véase el artículo 2.2.2 a 2.1.4 del Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003.

⁽²⁸⁾ En las siguientes partidas: amortización, materiales empleados, energía utilizada, servicios de transporte, servicios de reparación, servicios a terceros, salarios, servicios para los empleados, publicidad, fiscalidad y tasas, servicios bancarios, gastos de viaje y varios.

(*) Información confidencial.

⁽²⁹⁾ Los costes relacionados con la concesión de servicios no se mencionan en el texto de forma muy detallada debido a su menor importancia (representan [...] de la totalidad de los costes de Poczta Polska).

⁽³⁰⁾ Cuentas 511 y 515: costes salariales y cotizaciones sociales; amortización de ordenadores y programas informáticos; servicios de telecomunicaciones; consumo de materiales y formularios de explotación; reparaciones y mantenimiento de los equipos postales.

⁽³¹⁾ El proceso de prestación de los distintos servicios en Poczta Polska estaba dividido en operaciones específicas. A cada operación se ha asignado una unidad de tiempo de trabajo que es la que especifica el tiempo que se necesita para realizar una actividad determinada. Posteriormente, una vez al año, se analiza la carga de trabajo y se registra el número de operaciones llevadas a cabo. A continuación, se calcula la unidad de tiempo de trabajo que se dedica a la prestación de un servicio determinado.

⁽³²⁾ Cuenta 512: costes relacionados con la explotación de los vagones postales; costes salariales, incluido el pago de primas a los guardias postales – costes relacionados con el transporte de envíos postales; costes de personal de los empleados responsables de las furgonetas postales y los costes de personal de los empleados del Departamento de Gestión de los Vagones.

carga por parte de la Unidad de Logística y el coste de la carga postal transportada por transportistas extranjeros. Los costes de transporte se imputan a los servicios que emplean claves basadas en el peso ⁽³³⁾ del artículo postal transportado;

c) los costes de mantenimiento de la red ⁽³⁴⁾: en 2006, supusieron [...] de los costes totales de PP. Estos costes se refieren al mantenimiento de las oficinas postales, es decir, los derivados de alquileres, energía, equipos, reparación y mantenimiento de edificios, impuestos y tasas. Según las autoridades polacas, estos costes se imputaron a todos los tipos de servicios y no solo a los servicios postales universales para los que se construyó y se mantiene dicha red. Se imputan a los servicios en función del importe de: i) los costes directos, más ii) los costes indirectos de explotación, más iii) los costes indirectos de transporte ya imputados a los servicios;

d) otros costes indirectos ⁽³⁵⁾: en 2006, supusieron [...] de los costes totales de PP. En ellos se incluyen especialmente los costes del Centro de Logística relacionados con el reparto de paquetes y de productos contra reembolso, la entrega y la recogida de correo urgente, telegramas, los costes de servicios de terceros en el vaciado de los buzones, el reparto de correo, el correo sin dirección y los servicios de envío y clasificación, los costes de transporte aéreo nacional y los servicios prestados por terceros. Los costes de reparto de estos envíos se asignan a los servicios mediante claves basadas esencialmente en registros del número de envíos distribuidos,

— otros costes [o «costes generales» ⁽³⁶⁾]: estos costes se imputan a los servicios en función de una fórmula general, es decir, proporcionalmente, con arreglo al porcentaje de incremento de los costes imputados anteriormente. Se trata esencialmente de:

a) los costes generales, administrativos y de desarrollo ⁽³⁷⁾: en 2006, supusieron [...] de los costes totales de todos los servicios. Estos costes se refieren, en particular, a los gastos de administración general, contabilidad y finanzas, así como los costes de desarrollo. Incluyen, entre otros, los costes de amortización de edificios, estructuras y

locales, sin olvidar los de maquinaria y equipos, tanto de uso general como los que constituyen el equipamiento para los puestos de trabajo de los servicios administrativos; los costes de explotación y mantenimiento de los edificios administrativos y sus equipos; los costes salariales y las cotizaciones sociales; el material de papelería y oficina utilizado por el personal administrativo; los costes de desarrollo y ejecución de proyectos y otras acciones llevadas a cabo a nivel central. Se imputan a un producto utilizando el método de «coste a coste» ⁽³⁸⁾;

b) los costes de venta y costes comerciales: en 2006, supusieron [...] de los costes de todos los servicios:

— los costes de venta ⁽³⁹⁾: son los relacionados con la venta de servicios, que también incluyen los costes de mantenimiento de las ventas, los costes de mercadotecnia y los costes de publicidad. Se imputan a un producto utilizando el método «coste a coste»,

— los costes comerciales ⁽⁴⁰⁾: se trata de los costes derivados de la realización de actividades comerciales, como la mercadotecnia y la distribución de productos comerciales en oficinas postales, gasolineras, autoservicios y ventas filatélicas. Se trata esencialmente de los costes de almacenamiento de productos comerciales y los de personal y materiales de esta actividad. Estos costes se imputan al coste de adquisición de los artículos y material vendido;

c) los costes financieros: se trata de los costes derivados de intereses, diferencias de tipos de cambio y el arrendamiento financiero de los medios de transporte y otros activos fijos, incluidos en el cálculo del coste de los servicios. En 2006, supusieron [...] de los costes de todos los servicios de PP.

(57) La contabilidad analítica de PP se lleva a cabo en el marco de la contabilidad general.

(58) Una parte considerable de los costes de Poczta Polska consiste en costes indirectos para los que existe la posibilidad de identificar los componentes de coste y su cálculo. Los «otros costes», que no pueden clasificarse como directos o indirectos, se imputan a los servicios en la fase de cálculo de costes unitarios, en proporción a los costes imputados previamente a los distintos servicios ⁽⁴¹⁾.

⁽³³⁾ Registro del número de artículos multiplicado por el peso medio, con arreglo a un estudio estadístico.

⁽³⁴⁾ Cuenta 510: costes de amortización de edificios, instalaciones, maquinaria y equipos de uso general; costes de alquileres, impuestos sobre bienes inmuebles, pagos por los derechos de uso del suelo; servicios municipales; reparaciones y mantenimiento de edificios e instalaciones; suministro de energía y agua; empleo de personal de seguridad en las oficinas postales; costes de limpieza.

⁽³⁵⁾ Cuenta 514: costes de servicios externos relacionados con el reparto de paquetes y envíos postales pagados a la entrega; envíos postales urgentes, recogida de correo de los buzones; costes de mantenimiento de los Departamentos de Explotación y Supervisión Técnica, costes de servicios relacionados con el reparto.

⁽³⁶⁾ Bajo el epígrafe «otros costes» se incluyen los costes de carácter general que no pueden clasificarse como costes directos o indirectos.

⁽³⁷⁾ Cuenta 551.

⁽³⁸⁾ Los costes se imputan en proporción a los anteriormente asignados en las cuentas de los servicios.

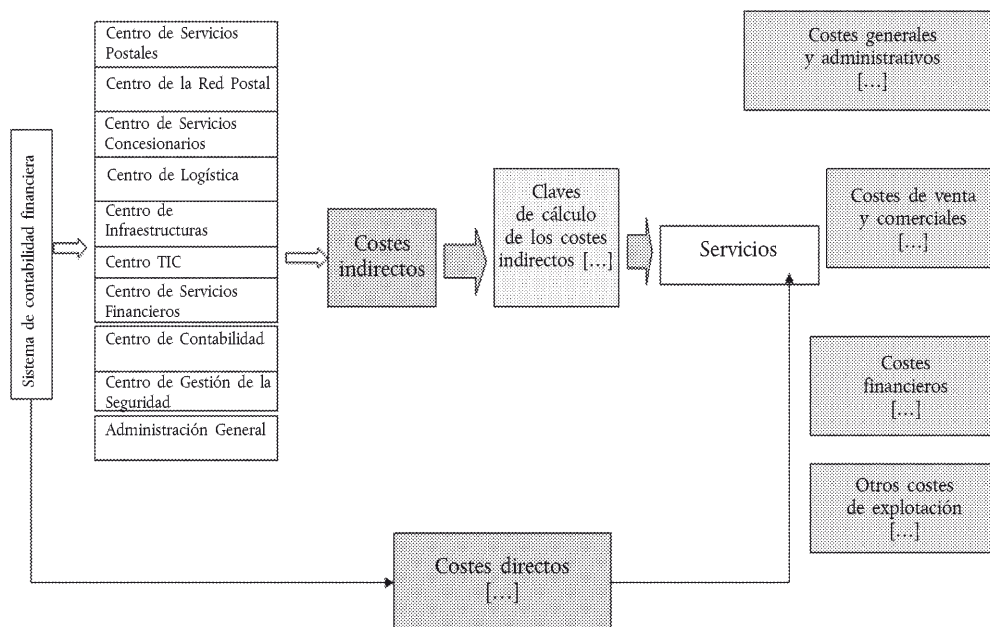
⁽³⁹⁾ Cuenta 527.

⁽⁴⁰⁾ Cuenta 513.

⁽⁴¹⁾ Poczta Polska tiene intención de llevar a cabo en breve el primer cálculo de costes utilizando el modelo ABC. Todos los costes se imputan en las cuentas del grupo 5: 500-509 son cuentas de servicios en las que se imputan los costes de realización de los distintos servicios; 510, 511, 512, 514 son las cuentas en las que se imputan los costes indirectos; 527 y 551 son las cuentas en las que se imputan otros costes. Posteriormente, los costes consignados en las cuentas del grupo 5 se transfieren a las cuentas 710-719.

- (59) El método de cálculo de los costes unitarios ha estado sujeto a cambios: así, por ejemplo, se modificó el orden de la partida «otros costes», sobre la base del porcentaje de recargo, en proporción a los costes directos e indirectos imputados con anterioridad⁽⁴²⁾. El Centro de Contabilidad es el encargado de calcular los costes unitarios en Poczta Polska.

Modelo contable de Poczta Polska



IV.2.2. Sistema de imputación de ingresos

- (60) Los ingresos por ventas proceden de las actividades postales, financieras y de otro tipo⁽⁴³⁾ llevadas a cabo por PP. Entre los ingresos financieros se incluyen esencialmente los dividendos o intereses recibidos (por ejemplo, en concepto de depósitos, deudas comerciales, etc.). Otros ingresos de explotación abarcan esencialmente los obtenidos de la venta de activos fijos no financieros, la compensación por daños y perjuicios, la condonación de deudas no satisfechas, la cancelación de provisiones no utilizadas e ingresos procedentes de actividades de carácter social.
- (61) Por lo general, los ingresos procedentes de las ventas pueden imputarse directamente a los servicios. Los ingresos financieros y otros ingresos de explotación que se pueden asignar directamente a un grupo de servicios determinado se imputaron como sigue:
- ingresos financieros procedentes de las diferencias de tipo de cambio:: [...] de estos productos, que proceden de las diferencias de tipo de cambio ocasionadas por la compensación entre administraciones por envíos postales en facturación externa, se imputaron al grupo de servicios postales (universales y no universales) y los restantes [...] de los ingresos directamente relacionados con la venta de divisas se imputaron al tercer grupo «otros»⁽⁴⁴⁾,
 - otros ingresos de explotación procedentes de subvenciones concedidas para los servicios que se deben prestar obligatoriamente por ley de forma gratuita: se imputaron en su totalidad a los servicios universales correspondientes.

⁽⁴²⁾ En 2007, se imputan en primer lugar los «costes financieros» y posteriormente se calcula el recargo en concepto de «costes de venta y comerciales» y los «costes generales, administrativos y de desarrollo». En 2006 los tres tipos de «otros costes» se asignaron simultáneamente utilizando un recargo común.

⁽⁴³⁾ Por ejemplo, la venta de bienes adquiridos con la intención de ser vendidos en forma no transformada, tanto al por menor como al por mayor, los servicios de envío, la venta de derechos de servicios municipales de transporte, la publicidad, la venta de servicios de transporte y otros servicios auxiliares cuando la capacidad supere las necesidades internas, etc.

⁽⁴⁴⁾ Venta de bienes y material.

- (62) Los ingresos financieros y otros ingresos de explotación que no pudieron ser imputados directamente a servicios se imputaron a los grupos de servicios en las proporciones utilizadas para asignar los costes financieros y otros costes de explotación a estos grupos de servicios.

IV.2.3. Datos sobre costes e ingresos relativos a las tres categorías de servicios de Poczta Polska

- (63) Poczta Polska presta 151 servicios, que se agrupan en tres grandes categorías: servicios postales, servicios financieros y otros. Para cada uno de los servicios existe una cuenta separada. En el anexo 1 figura el desglose de los costes e ingresos de 2006 entre las tres categorías principales de servicios que presta PP.

IV.3. Garantía adicional sobre la adecuación del sistema contable

- (64) La Ley de servicios postales⁽⁴⁵⁾ establece, por una parte, que la Autoridad Nacional de Reglamentación garantizará adecuadamente que Poczta Polska lleve a cabo la contabilidad de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley de servicios postales y en el Reglamento de 23 de diciembre de 2003, y, por otra, que la empresa de auditoría responsable de certificar las cuentas del proveedor de servicios postales universales también ha de verificar que la contabilidad se ajusta a las normas antes mencionadas relativas a la contabilidad separada.
- (65) En opinión de las autoridades polacas, la Autoridad Nacional de Reglamentación (UKE, en sus siglas en polaco) ha evaluado de manera efectiva, entre otras cosas, hasta qué punto Poczta Polska cumplía los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley de servicios postales y en el Reglamento del Ministro de Finanzas de 24 de diciembre de 2003. En esta evaluación, siempre se ha concluido que: i) el cálculo de los costes unitarios se lleva a cabo para cada servicio del ámbito reservado, y ii) los procedimientos de cálculo de los costes abarcaban por separado los servicios postales universales no reservados y los servicios que no se encuadran en los servicios postales universales, lo que implica que PP mantenía sus libros contables y declaraciones de costes de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 52, apartado 1, de la Ley de servicios postales. Por otra parte, cada año se garantizaba razonablemente a los auditores que PP imputaba sus costes directa e indirectamente a los servicios y que las imputaciones se llevaban a cabo con arreglo al método definido en el Reglamento del Ministro de Finanzas de 24 de diciembre de 2003, relativo a la imputación de los costes del operador que presta servicios postales universales.
- (66) Como resultado de la verificación anual realizada por la Autoridad Nacional de Reglamentación se propone una serie de recomendaciones en el informe. Según las autoridades polacas, en los últimos años se han introducido procedimientos y directrices con objeto de mejorar la calidad o la aplicación de las claves de distribución.

Así, por ejemplo, se introdujo en Poczta Polska un procedimiento de control de los costes directos según el cual se prevé que se realicen las siguientes tareas: a) volver a evaluar si se puede incurrir en un determinado tipo de coste directo en un servicio determinado; b) verificar la imputación correcta de los costes directos a los servicios, por ejemplo, los servicios reservados y no reservados, los servicios comerciales y los prioritarios; c) verificar que se adopta un enfoque uniforme a la hora de imputar los costes directos de los servicios en cada una de la Oficinas Regionales del Centro de Contabilidad, y d) la revisión periódica de los costes generales con el fin de detectar todo coste que no esté relacionado con la prestación de servicios postales.

IV.4. Importe de la compensación en concepto de la prestación de servicios postales universales

- (67) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 1, de la Ley de servicios postales⁽⁴⁶⁾, Poczta Polska tiene derecho a percibir una compensación por las pérdidas registradas por la prestación de servicios universales. No obstante, este importe no puede exceder de la diferencia entre los costes de la prestación de los servicios postales universales y los ingresos que se obtienen de dichos servicios [artículo 52a, apartado 2⁽⁴⁷⁾].
- (68) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados 4 y 5, «La subvención correspondiente al año en que se registraran las pérdidas se concederá hasta el 31 de diciembre del año siguiente a aquel a que se refiera la subvención, sobre la base de los documentos facilitados por el presidente de UKE, a más tardar el 30 de noviembre del año siguiente a aquel a que se refiera la subvención, al Ministro responsable de Correos y Telecomunicaciones: 1) copia del informe financiero remitido por el operador público examinado por el auditor a que se refiere el artículo 52, apartado 6; 2) información de que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley por las que se encomienda la prestación de servicios postales universales; 3) información relativa a los requisitos verificados de mantener libros contables y contabilidad de costes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados 1 y 2. Las disposiciones del artículo 33a serán aplicables a la subvención mencionada en el apartado 1.».
- (69) Las autoridades polacas señalaron que en el período 1998-2008 no se registraron pérdidas en la prestación de los servicios postales universales. Por ello, no se hizo efectiva compensación alguna en dicho período.
- (70) En el anexo 2 se ofrece un desglose más detallado de los resultados de 2006 en los servicios postales.

⁽⁴⁵⁾ Véase el artículo 52 (apartados 4, 5 y 6).

⁽⁴⁶⁾ El operador público obligado a prestar servicios postales universales recibirá de los presupuestos generales del Estado la subvención en concepto de servicios postales universales prestados, si incurre en pérdidas.

⁽⁴⁷⁾ La cuantía de la subvención será calculada de conformidad con la Ley de presupuestos generales del Estado, teniendo en cuenta el principio de que el importe total de la subvención no puede ser superior a la diferencia entre los costes de los servicios postales universales prestados y los ingresos obtenidos por este concepto.

(71) De acuerdo con las previsiones para el período 2009-2011, se espera registrar un superávit neto en el ámbito de los servicios postales universales. Por consiguiente, a lo largo de todo el período del régimen, 2006-2011, es muy probable que Poczta Polska no reciba compensación alguna por desempeñar las obligaciones de servicio postal universal (véase en el anexo 3 información más detallada sobre costes e ingresos obtenidos y previstos en el ámbito del servicio postal universal).

Cuadro 1

(en millones PLN)

Servicios postales universales	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos (A)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes (B)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Superávit de los servicios postales universales (A) – (B) (*)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

(*) Tras la plena imputación de resultados (incluidos los resultados financieros y otros resultados de explotación) con excepción de los resultados extraordinarios.

IV.5. Conclusión

- (72) Las autoridades polacas cuantificaron los costes e ingresos del servicio postal universal sobre la base del método de separación e imputación contable indicado anteriormente.
- (73) Las autoridades polacas señalaron que, habida cuenta de: i) la información facilitada por Polonia sobre el método de contabilidad de costes y los procedimientos afines, ii) los datos facilitados, iii) las disposiciones legales vigentes relativas a la compensación, y iv) la no inclusión de un beneficio razonable en la base de cálculo del importe de la compensación, no cabe la posibilidad de que, en el marco del régimen de ayudas, se compense en exceso a Poczta Polska por el desempeño de su obligación de prestar servicios postales universales.

V. EVALUACIÓN

V.1. Consideración de la medida como ayuda estatal

(74) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del TFUE, «salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones».

V.1.1. Existencia de recursos estatales

(75) Para que se consideren ayuda estatal, las ventajas han de ser imputables al Estado y concederse directa o indirectamente mediante recursos públicos.

(76) En el caso que nos ocupa, la compensación que se concederá a PP por cumplir su obligación de servicios postales universales se abonará con cargo a los presupuestos del Estado. La Ley, de 30 de julio de 1997, relativa a la empresa de servicio público Poczta Polska; la Ley de servicios postales; el Reglamento del Ministro de Infraestructuras, de 9 de enero de 2004, relativo a las condiciones para la prestación de servicios postales universales; y el Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003, son los actos que constituyen la base jurídica para la concesión de la compensación.

(77) Por consiguiente, en este caso se cumplen las dos condiciones acumulativas anteriores.

V.1.2. Selectividad

(78) Además, el artículo 107, apartado 1, del TFUE prohíbe las ayudas que favorezcan a determinadas empresas o producciones, es decir, las ayudas selectivas.

(79) La compensación se concederá exclusivamente a Poczta Polska, por lo que es selectiva.

V.1.3. Ventaja

(80) Para constituir ayuda estatal, una medida ha de conferir una ventaja a los beneficiarios.

(81) Como se desprende de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la compensación por servicio público no constituye ayuda estatal en el sentido de lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del TFUE, si reúne determinadas condiciones⁽⁴⁸⁾. Por el contrario, si la compensación en concepto de la prestación de servicio público no cumple estas condiciones y si se satisfacen los criterios generales para que se aplique el artículo 107, apartado 1, del TFUE, dicha compensación constituye ayuda estatal.

(82) En su sentencia en el asunto *Altmark*, el Tribunal estableció las condiciones en las que la compensación por la prestación de servicio público no constituye ayuda estatal:

— «[...] En primer lugar, la empresa beneficiaria debe estar efectivamente encargada de la ejecución de obligaciones de servicio público y estas deben estar claramente definidas [...].

— [...] En segundo lugar, los parámetros para el cálculo de la compensación deben establecerse previamente de forma objetiva y transparente [...].

— [...] En tercer lugar, la compensación no puede superar el nivel necesario para cubrir total o parcialmente los gastos ocasionados por la ejecución de las obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable relativo a la ejecución de estas obligaciones [...].

⁽⁴⁸⁾ Sentencias en el asunto C-280/00, *Altmark Trans y Regierungspräsidium Magdeburg/Nahverkehrsgesellschaft Altmark*, Rec. 2003, p. I-7747, y en los asuntos acumulados C-34/01 y C-38/01, *Enirisorse/Ministero delle Finanze*, Rec. 2003, p. I-14243.

- [...] En cuarto lugar, cuando la elección de la empresa encargada de ejecutar obligaciones de servicio público, en un caso concreto, no se haya realizado en el marco de un procedimiento de licitación pública que permita seleccionar al candidato capaz de prestar estos servicios originando el menor coste para la colectividad, el nivel de la compensación necesaria debe calcularse sobre la base de un análisis de los costes que una empresa media, bien gestionada y adecuadamente equipada en medios de transporte para poder satisfacer las exigencias de servicio público requeridas, habría soportado para ejecutar estas obligaciones, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable por la ejecución de estas obligaciones».
- (83) Si se cumplen estos cuatro criterios acumulativos, la compensación por servicio público no constituye ayuda estatal porque no concede una ventaja económica y los artículos 107, apartado 1, y 108, del TFUE no son de aplicación. Si los Estados miembros no cumplen estos criterios y si se cumplen los criterios generales de aplicabilidad del artículo 107, apartado 1, del TFUE, la compensación por servicio público constituye ayuda estatal, que ha de ser notificada con arreglo al artículo 108, apartado 3, del TFUE.
- (84) En el caso que nos ocupa, la Comisión estima que no se cumple el cuarto criterio.
- (85) En primer lugar, el servicio público no se adjudicó mediante un procedimiento de licitación pública.
- (86) En segundo lugar, ni las autoridades polacas han alegado que PP reciba una compensación con arreglo a los costes de una empresa media del sector, ni la Comisión puede pronunciarse sobre si los costes de PP son los habituales de una empresa bien gestionada. Además, las subvenciones previstas se refieren a las pérdidas registradas. Por consiguiente, se puede concluir que se debería considerar que la medida selectiva en cuestión confiere una ventaja a Poczta Polska, que puede ser considerada ventaja económica en el sentido del artículo 107, apartado 1, del TFUE.
- V.1.4. Incidencia en el comercio y falseamiento de la competencia*
- (87) El artículo 107, apartado 1, del TFUE prohíbe también las ayudas que afecten al comercio entre los Estados miembros y falseen o amenacen falsear la competencia.
- (88) En su evaluación de estas dos condiciones, la Comisión no está obligada a demostrar que la ayuda tiene una incidencia real en el comercio entre los Estados miembros y que la competencia resulta realmente falseada, sino solo a evaluar si la ayuda es susceptible de afectar al comercio y falsear la competencia⁽⁴⁹⁾. Si la ayuda concedida por un Estado miembro refuerza la posición de una empresa en relación con otras que compitan en el comercio intracomunitario, se ha de considerar que estas últimas resultan afectadas por dicha ayuda.
- (89) No es imprescindible que la propia PP intervenga en el comercio intracomunitario. Las ayudas concedidas por un Estado miembro a una empresa pueden contribuir a mantener o aumentar su actividad interna, con el resultado de que las empresas establecidas en otros Estados miembros tengan menos oportunidades de introducirse en el mercado del Estado miembro de que se trate. Además, es posible que el refuerzo de una empresa que hasta entonces no hubiera participado en el comercio intracomunitario la coloque en una posición que le permita introducirse en el mercado de otro Estado miembro.
- (90) En cuanto al segmento de la correspondencia que queda al margen del ámbito reservado, son tres los operadores autorizados para prestar estos servicios. Se trata de PP, Dystrybucja Polska Sp. z o.o. e Indesys Dominik Steinhilber. Según las autoridades polacas, la posición actual de Poczta Polska en este segmento sigue siendo sólida, ya que una de las competidoras, Dystrybucja Polska Sp. z o.o., se concentra en la distribución de publicidad impresa y la otra circunscribe sus actividades a la región de Mazovia.
- (91) El segmento polaco de servicios de envío de paquetes postales y mensajería es altamente competitivo. La cuota de mercado de PP en el segmento de los paquetes postales asciende a [...] y en el segmento de mensajería a [...] ⁽⁵⁰⁾. Las empresas que operan en este mercado prestan servicios de gran calidad por los que exigen precios elevados (DHL, TNT, UPS) o empresas que prestan servicios básicos (como por ejemplo, General Logistic Systems, Opek, Schenker, X-Press Kurierzy, Błyskawica).
- (92) La cuota de PP en el segmento de la distribución de publicidad es aproximadamente del [...], mientras que en el segmento de impresos sin dirección es de [...] ⁽⁵¹⁾. A pesar de la cuota de mercado del [...] de PP, se observa una política agresiva del creciente número de competidores.
- (93) En cuanto a los servicios financieros, la Comisión recuerda que el sector bancario está abierto a la competencia desde hace muchos años. La liberalización progresiva ha potenciado una competencia que ya podía ser el resultado de la libre circulación de capitales establecida en el TFUE.
- (94) Entre las actividades financieras se incluye la venta de productos pertenecientes a Bank Pocztowy (filial del banco PKO BP), a saber, créditos, cuentas y depósitos, servicios de arrendamiento financiero (a través de Post MEDIA Serwis, filial de PP), distintos servicios financieros como transferencias a cuentas bancarias, entregas de efectivo en el domicilio del destinatario mediante la tramitación en efectivo, la recaudación de las licencias de radio y TV y el tratamiento de cheques bancarios emitidos por distintos bancos y créditos en efectivo. PP también opera en el mercado de los seguros mediante la distribución de productos de seguro y financieros de empresas que mantienen vínculos de capital con Poczta Polska, como PAUF, OFE Pocztylion y TUW Pocztove. PP gestiona además un fondo de pensiones denominado Pocztylion -Arka PTE SA.

⁽⁴⁹⁾ Véase, por ejemplo, la sentencia del Tribunal en el asunto C-372/97, Italia/Comisión, apartado 44, Rec. 2004, p. I-3679.

⁽⁵⁰⁾ Cifras de 2006.

⁽⁵¹⁾ Cifras de 2006.

- (95) Por el hecho de que PP distribuye productos financieros y de seguros a partir de sus filiales o de empresas vinculadas, compite con otros bancos, compañías de seguros e intermediarios financieros. Además, en los últimos años PP ha ampliado de manera notable la gama de los servicios de pago que ofrece a su clientela, añadiendo a los instrumentos postales tradicionales una serie de servicios que solían prestar los bancos (tarjetas de débito y crédito, transferencias de crédito, órdenes de domiciliación para las facturas de las empresas de servicio público). Esta evolución ha incrementado la sustituibilidad de los servicios financieros ofrecidos por PP por los de los bancos.
- (96) En Polonia operan instituciones financieras de varios Estados miembros, ya sea directamente a través de sucursales u oficinas de representación, ya sea indirectamente mediante instituciones financieras y bancos controlados establecidos en Polonia.
- (97) En resumen, se ha de concluir que hay competencia entre empresas de distintos Estados miembros en los sectores postal y de los servicios financieros. La compensación por la prestación de servicio público que podría concederse a PP reforzaría su posición en relación con las empresas de servicios postales y financieros establecidas en Polonia u otros Estados miembros, que, como consecuencia de ello, podrían tener más dificultades para introducirse en el mercado polaco. Por consiguiente, cabe la posibilidad de que la medida falsee la competencia y afecte al comercio entre los Estados miembros.

V.1.5. Conclusión

- (98) Toda compensación concedida a PP al amparo del presente régimen constituiría ayuda estatal en el sentido de lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del TFUE.

V.2. Evaluación de la compatibilidad de la ayuda

- (99) Como se indica en la sección I, a raíz de la Decisión de 9 de enero de 2007, el procedimiento con arreglo al artículo 88, apartado 2, del Tratado CE permanece abierto desde el 1 de enero de 2006.
- (100) El apartado 25 del Marco comunitario sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público⁽⁵²⁾ (en lo sucesivo, «el Marco») establece que «el presente Marco se aplicará durante un período de seis años a partir de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*». En el apartado 26 se indica que «la Comisión aplicará las disposiciones del presente Marco a todos los proyectos de ayudas que se le notifiquen y adoptará una decisión sobre dichos proyectos tras la publicación de este Marco en el *Diario Oficial*, aunque los mismos hayan sido notificados antes de dicha publicación».
- (101) La ayuda en cuestión fue notificada por las autoridades polacas en el marco del procedimiento de «medidas transitorias» (véase la Decisión de incoar el procedimiento establecido en el artículo 88, apartado 2, de 25 de junio de 2005). Por tanto, la base jurídica aplicable a la evaluación de la compatibilidad del régimen durante el pe-

ríodo 2006-2011 es el Marco comunitario sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público.

- (102) La Comisión considera que en la fase actual de desarrollo del mercado común, la compensación por servicio público que sea ayuda estatal a tenor del artículo 107, apartado 1, del TFUE puede declararse compatible con el Tratado en aplicación de su artículo 106, apartado 2, cuando sea necesaria para el funcionamiento de los servicios de interés económico general y no afecte al desarrollo de los intercambios en forma tal que sea contraria al interés de la Unión.
- (103) Con objeto de lograr este equilibrio, la Comisión aplica las disposiciones del Marco para evaluar la compatibilidad del caso que nos ocupa con el mercado interior. Según lo dispuesto en el Marco, los tres criterios básicos de compatibilidad son: i) el servicio en cuestión es un verdadero servicio público (es decir, que considerarlo un servicio de interés económico general no es un error manifiesto), ii) el servicio se encomienda a la empresa mediante un acto oficial que conste de los elementos especificados en la sección 2.3 del Marco comunitario anteriormente mencionado, y iii) no se compensa a la empresa en exceso por la prestación del servicio público (teniendo en cuenta un beneficio razonable).

V.2.1. Verdadero servicio de interés económico general

- (104) Como se indica en el Marco, los Estados miembros disponen de un amplio poder de apreciación en cuanto a la naturaleza de los servicios susceptibles de ser calificados de interés económico general. La tarea de la Comisión consiste en velar por que ese poder de apreciación se aplique sin error manifiesto en lo que se refiere a la definición de servicio de interés económico general.
- (105) La obligación de servicio público encomendada a PP es el servicio postal universal de conformidad con la Directiva de servicios postales (véase la sección II.2). La prestación de servicios postales universales en todo el territorio polaco con el fin de ofrecer a la población del país los mismos servicios básicos al mismo coste es un caso clásico de servicio de interés económico general.
- (106) En consecuencia, puede considerarse que el servicio postal universal encomendado a PP es un servicio de interés económico general en el sentido del artículo 106 del TFUE.

V.2.2. Necesidad de un acto que concrete las obligaciones de servicio público y las modalidades de cálculo para la compensación (encomienda)

- (107) Como se indica en el Marco, el concepto de servicio de interés económico general en el sentido de lo dispuesto en el artículo 106 del TFUE implica que se ha encomendado a la empresa en cuestión una misión particular. La responsabilidad de la prestación del servicio de interés económico general se ha de encomendar a la empresa en cuestión mediante uno o más actos oficiales.

⁽⁵²⁾ DO C 297 de 29.11.2005.

- (108) En el caso que nos ocupa, la Ley de servicios postales y el Reglamento del Ministro de Infraestructuras, de 9 de enero de 2004, relativo a las condiciones para la prestación de los servicios postales universales, constituyen los actos legales que definen y encomiendan a PP el servicio de interés económico general que representa el servicio postal universal (véanse las secciones II.2, II.3 y IV.4).
- (109) Con arreglo a la sección 2.3 del Marco comunitario antes mencionado, estos actos deben indicar concretamente:
- la naturaleza precisa de las obligaciones de servicio público (obligación de servicio postal universal) (artículo 3, apartado 25, de la Ley de servicios postales),
 - las empresas (PP) y el territorio (todo el país) afectado por la obligación (artículo 3, apartado 25, de la Ley de servicios postales),
 - la naturaleza de los derechos exclusivos atribuidos a PP (artículo 46, apartado 2, de la Ley de servicios postales).
- (110) A pesar de que los artículos 52 y 52a de la Ley de servicios postales y el Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003, ya establecen algunos principios en materia de compensación⁽⁵³⁾, son insuficientes para considerar que se cumple plenamente la condición establecida en el artículo 12, letras d) y e), del Marco.
- (111) En la actualidad, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento, el tipo de resultados que se han de asignar a los servicios se circunscribe a «costes de productos, bienes y materiales vendidos», «costes de venta», «costes generales y administrativos» e «intereses en concepto de deudas de financiación de los servicios postales, incluidas las diferencias de tipos de cambio». Por consiguiente, la Comisión considera que en los actos nacionales no se han especificado todos los parámetros pertinentes para el cálculo de la compensación. Como consecuencia de que en los actos nacionales determinados costes e ingresos⁽⁵⁴⁾ han sido omitidos de la lista de partidas que se han de asignar a los servicios, su posterior control y revisión también han quedado fuera (véase la sección V.2.3.3).
- (112) El artículo 52a, apartado 4, de la Ley de servicios postales establece algunas condiciones impuestas a UKE para proceder a la autorización de una subvención por la que se compense al operador postal por la prestación de servicios postales universales, a saber, la presentación previa de: 1) el informe financiero del operador público examinado por el auditor; 2) información a propósito del cumplimiento de las condiciones de encomienda, y 3) información relativa a la verificación de las obligaciones im-
- puestas al operador público de mantener libros contables y contabilidad de costes contempladas en el artículo 52, apartados 1 y 2, de la Ley. Por las razones anteriormente expuestas, dado que el artículo 52, apartado 2, remite directamente al Reglamento y que este solo especifica la imputación de determinados costes a los servicios, la Comisión considera que en el acto o actos nacionales no se ha(n) tomado en consideración todos los parámetros pertinentes para calcular la compensación. En consecuencia, si no se tuvieron en cuenta todos los parámetros pertinentes para calcular la compensación, se ha de considerar que tampoco se satisface plenamente el requisito relativo a la especificación en los actos nacionales de las medidas para evitar una compensación excesiva. El alcance limitado de las verificaciones anuales llevadas a cabo cada año confirma esta afirmación (véanse las aclaraciones que figuran más adelante en la sección V.2.3.5 de la presente Decisión). De modo análogo, las disposiciones evaluadas por la Comisión no parecen incluir medida alguna que contemple el reembolso de toda posible compensación excesiva.
- (113) Por tanto, la Comisión considera que no se cumplen plenamente los requisitos relativos a la especificación en los actos nacionales de: i) los parámetros aplicados al cálculo, control y revisión de la compensación [apartado 12, letra d), del Marco], y ii) las modalidades para evitar las compensaciones excesivas y reembolsar las que se hayan podido producir [apartado 12, letra e), del Marco]. Además, por las razones anteriores, la Comisión considera oportuno especificar claramente en los correspondientes actos nacionales el objetivo de la verificación anual, a saber, garantizar que no se produzca una compensación excesiva.
- (114) En resumen, la encomienda no consta de todos los elementos exigidos por el Marco para las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público, es decir, los mencionados en el apartado 12, letras d) y e), del Marco. En consecuencia, solo se puede considerar que el segundo criterio se cumple parcialmente y se han de adoptar las medidas correctivas oportunas para incluir los costes e ingresos mencionados en el considerando 128, inciso i), con el fin de evaluar si es necesario conceder una compensación a PP con arreglo a la medida en cuestión y de garantizar la compatibilidad de la misma.
- (115) El análisis de la aplicación del régimen que figura en la sección V.2.3 mostrará con mayor claridad las consecuencias en la práctica de una definición incompleta de los parámetros y las medidas para evitar la compensación excesiva.
- V.2.3. Ausencia de compensación excesiva*
- (116) De conformidad con el apartado 14 del Marco «el importe de la compensación no puede superar lo necesario para cubrir los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta los correspondientes ingresos, así como un beneficio razonable por el desempeño de estas obligaciones». Por otra parte, también establece que «los costes que deben tenerse en cuenta abarcan todos los soportados en concepto del funcionamiento del servicio de interés

⁽⁵³⁾ Por ejemplo, el importe total de la compensación no puede exceder de la diferencia entre los costes de la prestación del servicio postal universal y los ingresos obtenidos de dicho servicio. Véanse las explicaciones adicionales recogidas en las secciones II.2, II.3, IV.4 y V.3.3 de la presente Decisión.

⁽⁵⁴⁾ Siguiendo la misma terminología utilizada en la cuenta de pérdidas y ganancias, se omitió mencionar los siguientes resultados en el Reglamento: a saber «Ingresos netos procedentes de la venta de productos, bienes y materiales», «Otros ingresos de explotación», «Ingresos financieros», «Costes financieros» y «Resultados extraordinarios» (que corresponden a las partidas A, G, H, J, K y M de la «Cuenta de pérdidas y ganancias»).

económico general. [...] Cuando la empresa realiza también actividades ajenas al servicio de interés económico general, solo pueden tenerse en cuenta los costes vinculados al servicio de interés económico general [...].

- (117) Las actividades de PP no se limitan a los servicios de interés económico general (véase la sección II.1 de la presente Decisión).
- (118) Para concluir que se cumple este criterio, en este caso es preciso cuantificar los costes de la obligación de servicio público (servicio postal universal) impuesta a PP mediante los actos de encomienda y compararlos después con las ventajas que el Estado concederá a Poczta Polska.
- (119) El artículo 52a de la Ley de servicios postales ya establece claramente la prohibición de una compensación excesiva: «1. El operador público obligado a prestar servicios postales universales deberá recibir del presupuesto del Estado la subvención correspondiente a la prestación de servicios postales universales, si incurriese en pérdidas. 2. La cuantía de la subvención deberá fijarse en la Ley de presupuestos, teniendo en cuenta el principio de que el importe total de la subvención no puede exceder de la diferencia entre los costes de la prestación de los servicios postales universales y los ingresos que se obtengan de tales servicios».

V.2.3.1. Resultados obtenidos realmente

- (120) La Comisión constató que los importes de determinadas categorías de ingresos y costes indicados en la contabilidad analítica se registraron también en la memoria financiera. Habida cuenta de que la contabilidad analítica se lleva a cabo en el marco de la contabilidad financiera⁽⁵⁵⁾ y que esta se somete cada año a una auditoría independiente, que no dio lugar a observaciones de importancia, la Comisión no tiene razones para dudar de que los ingresos y costes internos facilitados no se ajustaran a la realidad.

V.2.3.2. Separación adecuada de cuentas a efectos de calcular el resultado neto de los servicios postales universales

- (121) Dado que PP no solo presta de servicios de interés económico general, sino también otros servicios comerciales, el artículo 14, apartado 2, de la Directiva 97/67/CE obliga a la empresa a mantener cuentas separadas en su sistema de contabilidad interna.
- (122) Sobre la base del artículo 52, apartado 1, de la Ley de servicios postales, PP ha de llevar su contabilidad de tal forma que se puedan calcular los costes separadamente para cada servicio reservado y colectivamente para los servicios no reservados divididos en servicios postales universales y servicios distintos de los anteriores.

⁽⁵⁵⁾ Realizada sobre la base de la Ley contable de 29 de septiembre de 1994.

- (123) La Comisión ha verificado que el sistema de contabilidad interna distingue claramente las cuentas para los servicios postales universales (divididos entre reservados y no reservados) y no universales. Las autoridades polacas han presentado pruebas de tal separación mostrando los resultados por cuentas de servicios individuales y resultados conjuntos por grupos de servicios.

- (124) Como muestra la información facilitada por la Comisión y la evaluación anual llevada a cabo por la Autoridad Nacional de Reglamentación, los resultados de PP se calculan por separado para cada servicio reservado⁽⁵⁶⁾ y colectivamente para cada uno de los grupos siguientes: i) servicios postales universales no reservados, y ii) otros servicios comerciales (al margen de los servicios de interés económico general), de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 52, apartado 1, de la Ley de servicios postales.

- (125) En particular, para los ejercicios 2006 y 2007, los informes de la Autoridad Nacional de Reglamentación indican que PP, en su calidad de operador público que presta servicios postales universales, llevó a cabo sus prácticas contables y su contabilidad de costes de tal forma que permitía separar los costes para cada servicio reservado y colectivamente para los servicios no reservados, distinguiendo entre servicio postal universal y servicios postales no universales de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 52, apartado 1, de la Ley de servicios postales.

- (126) Sobre la base de la información facilitada por las autoridades polacas a propósito de la separación de cuentas de PP, de la prueba de la verificación externa realizada en relación con la adecuada separación de cuentas para servicios postales universales y no universales y de las comprobaciones llevadas a cabo por la Comisión, es posible concluir razonablemente que la separación contable entre actividades comerciales y actividades desarrolladas por PP en el marco de sus obligaciones de servicio público es adecuada. Por consiguiente, la Comisión estima que PP separa adecuadamente sus cuentas de tal modo que permite calcular los costes separadamente para cada servicio del sector reservado y colectivamente para los servicios no reservados, con una distinción clara entre los servicios que forman parte del servicio universal y los que no forman parte del mismo, como se especifica en el artículo 14, apartado 2, de la Directiva.

V.2.3.3. Plena imputación de los costes e ingresos a los servicios

- (127) En el contexto de su análisis, la Comisión llevó a cabo una investigación para determinar si estaban completos los datos financieros facilitados, comparando los datos agregados de PP procedentes de la contabilidad analítica con la cuenta de pérdidas y ganancias.

⁽⁵⁶⁾ Con excepción de «otros resultados de explotación», «resultados extraordinarios» y determinados «resultados financieros» que solo se imputaron a grupos de servicios una vez que lo solicitó la Comisión.

- (128) La Comisión concluyó que: i) los costes e ingresos procedentes de determinadas categorías como, por ejemplo, «otros resultados de explotación»⁽⁵⁷⁾, «resultados extraordinarios» y «resultados financieros» no se imputaban a los servicios, y que ii) el Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003, limitaba el tipo de costes que debían imputarse a los servicios a los «costes de productos, bienes y materiales vendidos», «costes de venta», «costes generales y administrativos» y «costes de servicio de las deudas que financian los servicios postales, incluidas las diferencias de tipo de cambio». La importancia relativa de estos costes e ingresos, para los que no se ha previsto imputación en las disposiciones nacionales, supuso el 2,5 % y el 1,5 % de sus totales respectivos en 2006. Aunque los costes e ingresos que no se han imputado a los servicios pueden ser considerados marginales en el pasado a la vista de su importancia relativa, en el futuro pueden ser bastante importantes.
- (129) No obstante, por lo que se refiere al pasado, las autoridades polacas han facilitado nuevos datos en los que los «resultados no imputados» se asignaban *a posteriori* a los servicios universales (reservados y no reservados) y a los servicios no universales (desglosados en servicios postales, financieros y otros). Por otra parte, las autoridades polacas explicaron el método empleado para imputarlos a los servicios. Todo ello demuestra que PP ha logrado un método razonable de imputación de estos resultados.
- (130) Las demás categorías de costes e ingresos internos⁽⁵⁸⁾ podrían ajustarse a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- (131) Por consiguiente, la Comisión estima necesario que se imputen sistemáticamente a los servicios todos los ingresos y costes mencionados en el considerando 128, inciso i), de la presente Decisión, de conformidad con el principio de plena imputación de los resultados y con las condiciones establecidas en el Marco.
- V.2.3.4. Método adecuado de imputación de costes y su oportuna ejecución
- (132) Como se ha señalado anteriormente, el artículo 52, apartado 2, de la Ley de servicios postales exige que «el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Ministro competente en materia de Correos y Telecomunicaciones, deberá establecer mediante reglamento el método de imputación de costes, sobre la base del principio de que tal método debe permitir el cálculo de los costes unitarios, considerando lo dispuesto en el apartado 1».
- (133) De conformidad con el artículo 52, apartado 2, antes mencionado, el 24 de diciembre de 2003 el Ministro de Finanzas promulgó un reglamento relativo al método de imputación de costes del operador que presta el servicio postal universal, que desarrolla lo dispuesto en el artículo 14, apartado 3, de la Directiva.
- (134) Los informes elaborados por la Autoridad Nacional de Reglamentación indican que Poczta Polska imputó costes directa o indirectamente a los costes de los servicios prestados y llevó a cabo esta imputación con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Ministro de Finanzas, de 24 de diciembre de 2003, relativo al método de imputación de costes para los proveedores de servicios postales universales. La Autoridad Nacional de Reglamentación ha confirmado anualmente que los costes de PP se imputaron de la siguiente forma:
- i) los costes relacionados con un único servicio o grupo de servicios se imputan directamente a dicho servicio o grupo de servicios en función de justificantes contables,
 - ii) los costes relacionados directamente con varios servicios se imputan a cada servicio o grupo de servicios tras analizar el valor de los factores que causan la generación de costes dentro de un servicio o grupo de servicios determinado,
 - iii) en caso de que no sea posible imputar costes directamente, los costes relacionados con varios servicios se imputan a cada servicio o grupo de servicios en función de su relación con un determinado grupo de costes directamente relacionado con este servicio o grupo de servicios,
 - iv) en caso de que no sea posible imputar costes directa o indirectamente, se imputan los otros costes a cada uno de los servicios en función de un indicador general calculado como coeficiente de los costes imputados directa e indirectamente a un servicio o grupo de servicios determinado con el coste total imputado a todos los servicios o grupos de servicios.
- (135) A pesar de que en 2006 solo [...] de los costes fueron considerados costes directos, la Comisión no encontró razón alguna para poner en tela de juicio la correcta división de costes en directos e indirectos. Además, los controles llevados a cabo por la Autoridad Nacional de Reglamentación y los auditores han llegado a la conclusión de que «el control de los costes directos se ha aplicado y funciona de forma efectiva».
- (136) En cuanto a los costes indirectos (véase la sección IV.2.1, «Sistema de imputación de costes»), la Comisión considera que, aunque poco numerosas, las claves empleadas para distribuir a los servicios las principales categorías de costes indirectos (es decir, costes de explotación, costes de transporte, costes de mantenimiento de red y otros costes indirectos) son razonables.
- (137) Así, por ejemplo, parece razonable que la clave utilizada para distribuir los «costes de explotación» sea «tiempo de trabajo en minutos dedicado a la prestación de determinados servicios»⁽⁵⁹⁾, dada la dificultad de imputar con precisión a las cuentas de servicios los costes que implica la prestación de las actividades de recogida, clasificación y distribución relacionadas con la prestación de los distintos servicios. La Comisión está al corriente de que recientemente se ha introducido en el sistema contable de PP una división más precisa de los costes

⁽⁵⁷⁾ Por ejemplo, PP contabiliza otros costes de explotación relacionados con la actividad, tales como las pérdidas sobre la venta de activos fijos no financieros, los costes de cese de la producción, la prestación de servicios de forma gratuita, sanciones, multas y daños y perjuicios pagados, provisiones creadas sobre pérdidas potenciales y riesgos razonables sobre las operaciones comerciales y los costes de las actividades de bienestar social. En 2006, PP registró 147 millones PLN en concepto de otros costes de explotación.

⁽⁵⁸⁾ Véanse los distintos envíos de resultados agregados, con el título «Resultados sobre servicios y actividades de Poczta Polska».

⁽⁵⁹⁾ A saber, en centros de distribución, en el Centro de la Red Postal y en el Centro de Servicios Postales.

de explotación, junto con un aumento del número de claves de distribución que debe mejorar la precisión de la información contable interna.

(138) De modo análogo, la clave «peso del envío postal entregado» parece razonable para la imputación de los «costes de transporte». Por consiguiente, a efectos de la imputación de los costes de transporte a los servicios, la Comisión acepta la hipótesis que subyace a la clave establecida, según la cual cada kilo de cualquier servicio prestado incluye de la misma forma el elemento de coste «transporte».

(139) Para que Poczta Polska pueda llevar a cabo la imputación de los «otros costes indirectos» a los servicios, ha de hacer acopio de datos sobre: i) el peso de los envíos postales entregados, ii) el volumen/número de envíos postales entregados, y iii) el tiempo de trabajo que se necesita para realizar las distintas operaciones. Estos datos se recopilan mediante los «resultados del estudio estadístico»⁽⁶⁰⁾, los «valores de los volúmenes de servicios»⁽⁶¹⁾ y la «investigación sobre la carga de trabajo»⁽⁶²⁾, respectivamente. La investigación sobre la carga de trabajo se lleva a cabo una vez al año a lo largo de un mes y abarca todas las oficinas postales, los centros de distribución y los sectores de reparto. El proceso de prestación de servicios concretos se divide en operaciones muy específicas llevadas a cabo por los empleados de PP para las que se calcula un tiempo de trabajo determinado sobre la base de la investigación mencionada. La Comisión no tiene por qué dudar de la exactitud de la periodicidad de los datos recogidos.

(140) Por último, la imputación a los servicios de los «costes de mantenimiento de la red» en función de la cuantía de: i) los costes directos más, ii) los costes indirectos de explotación, más iii) los costes indirectos de transporte ya imputados a los servicios, aunque aceptable, parece estar más alejada del vínculo causal que las imputaciones de costes ya mencionadas.

(141) Debido a la naturaleza de la mayoría de los ingresos obtenidos por Poczta Polska, estos pueden imputarse directamente a los servicios. Por tanto, la Comisión no cuestiona la correcta imputación de los «ingresos procedentes de ventas» a los servicios.

⁽⁶⁰⁾ Basándose en el estudio estadístico se calcula lo siguiente para realizar una estimación peso/tipo de envío postal: 1) el volumen medio de cartas y envíos publicitarios en la facturación nacional e internacional (movimiento externo) con una división en sectores reservados y no reservados; 2) el volumen medio de paquetes postales en la facturación nacional e internacional (movimiento externo) con una división en servicios universales y contractuales; 3) el volumen medio de cartas y paquetes en la facturación internacional (movimiento interno); 4) los indicadores para la división de cartas y envíos publicitarios en sectores reservados y no reservados, y 5) la estructura variada de los envíos postales oficiales (división en envíos económicos y prioritarios) por contenido.

⁽⁶¹⁾ Con el fin de calcular el número de envíos entregados/tipo de servicio o grupo de servicios.

⁽⁶²⁾ Con el fin de calcular el tiempo de trabajo/tipo de operación.

(142) Las autoridades polacas estaban obligadas a facilitar a la Comisión, previa solicitud⁽⁶³⁾, la distribución de todos los resultados en función de las distintas categorías de servicios (servicios universales desglosados en servicios reservados y no reservados y servicios no universales desglosados en servicios postales, financieros y otros), amén de una explicación del método utilizado para imputarlos a los servicios. Que la información exigida fue facilitada lo demuestra el hecho de que estos datos contables internos pueden facilitarse con el nivel de detalle exigido. La Comisión no encontró errores manifiestos en el método aplicado para imputar los «otros resultados de explotación»⁽⁶⁴⁾, «resultados extraordinarios»⁽⁶⁵⁾ y «resultados financieros»⁽⁶⁶⁾ al grupo de servicios.

(143) La Comisión señala también que una parte importante de los costes de PP se imputa a los servicios aplicando un método proporcional [en torno al [...] de todos los costes se imputó a los servicios en proporción a los costes imputados anteriormente, especialmente aquellos que pertenecían a la categoría de «otros costes», es decir, «costes generales, administrativos y de desarrollo», «costes de venta» y «determinados costes financieros»⁽⁶⁷⁾]. En consecuencia, se deben tomar medidas para reducir, en la medida de lo posible, el peso del método proporcional en el método de cálculo de costes de PP, de forma que se consiga establecer una relación más estrecha entre costes y servicios. En resumen, aunque el método de imputación es aceptable, hay margen de mejora, si las claves de distribución empleadas establecen, en la medida de lo posible, un vínculo entre el coste de los recursos utilizados y el servicio que generan.

(144) A este respecto, Poczta Polska ha informado a la Comisión de la introducción periódica de disposiciones y

⁽⁶³⁾ Las declaraciones originales de resultados no imputaban determinados resultados (a saber «otros resultados de explotación», «resultados financieros» y «resultados extraordinarios») a los servicios. A raíz de la solicitud presentada por la Comisión, las autoridades polacas facilitaron datos agregados que ponían de manifiesto la imputación de todos los resultados en las principales categorías de servicios.

⁽⁶⁴⁾ Los «otros costes de explotación» se imputan proporcionalmente al coste de los servicios ya imputado. «Otros ingresos de explotación procedentes de subvenciones a los servicios sujetos a exención legal de cargas» se imputaron plenamente al grupo de servicios universales. El resto de «otros ingresos de explotación» se asigna proporcionalmente a otros costes de explotación imputados.

⁽⁶⁵⁾ En 2008, los «costes extraordinarios» (relacionados con pérdidas incurridas por las oficinas postales ocasionadas por catástrofes naturales), y los «ingresos extraordinarios» (relacionados con las indemnizaciones recibidas como consecuencia de catástrofes naturales) se imputaron al grupo de servicios de la misma manera que los costes de la red postal.

⁽⁶⁶⁾ Los resultados financieros (salvo los ingresos que podrían imputarse directamente a un grupo de servicios) se imputaron a grupos de servicios en las proporciones utilizadas para la imputación de los costes financieros.

⁽⁶⁷⁾ Los costes financieros relacionados con los intereses, las diferencias de tipos de cambio y el arrendamiento de los medios de transporte y otros activos fijos.

procedimientos detallados⁽⁶⁸⁾, amén de unas claves de distribución más precisas que reflejen mejor la relación causa/efecto entre los tipos de costes incurridos y su imputación a los servicios, con el fin de lograr una mayor solidez del sistema de contabilidad interna. Con ese mismo fin, Poczta Polska está también tratando de introducir plenamente en su gestión contable el cálculo de costes por actividad, lo que mejoraría definitivamente la rastreabilidad de los costes de llevar a cabo una actividad en el marco de los servicios.

- (145) De modo análogo, las normas específicas de distribución de costes en directos e indirectos, así como las normas para calcular la claves de distribución se actualizan regularmente; así, por ejemplo, en 2007 se puso en marcha un procedimiento para el control de los costes directos⁽⁶⁹⁾ destinado a introducir normas más claras para el control de los costes directos simples y los costes directos comunes registrados en las cuentas de servicios⁽⁷⁰⁾. Por otra parte, el hecho de que las claves de distribución de los costes indirectos se fijen a nivel central⁽⁷¹⁾ debe contribuir a garantizar una aplicación más homogénea de dichas claves en toda la empresa. Por añadidura, desde el 1 de enero de 2007 se obliga a las unidades organizativas de Poczta Polska que calculan las claves de distribución a facilitárselas al Centro de Contabilidad. A este respecto, la Comisión reconoce las mejoras introducidas en términos de control en PP, especialmente por lo que se refiere a los procedimientos de control relativos a los registros de costes directos e indirectos.

⁽⁶⁸⁾ Así, por ejemplo, Poczta Polska introdujo en 2006 la Instrucción de Costes de la Compañía que unifica y describe el método de estructuración de las claves para la contabilidad de los costes indirectos y describe el método de imputación de costes a los servicios. La Instrucción de Costes de la Compañía se actualiza regularmente. Además, con arreglo al procedimiento de control de los costes directos introducido en 2007 en PP, se llevan a cabo sistemáticamente los siguientes pasos: i) determinar si un determinado tipo de coste directo puede darse con un servicio concreto; ii) verificar la imputación correcta de los costes directos a los servicios, y iii) verificar que se adopta un enfoque uniforme en cuanto al registro de costes directos de los servicios en cada una de las Oficinas Regionales del Centro de Contabilidad. Estas directrices contienen también el procedimiento que se ha de seguir en caso de que se encuentren irregularidades.

⁽⁶⁹⁾ Tras recibir la valoración de la hoja de balance de los activos del Libro Mayor en relación con el coste directo de los servicios por parte de las Oficinas Regionales, el Departamento de Cálculo de Costes del Centro de Contabilidad evalúa la posibilidad de que exista un determinado tipo de coste directo sobre un servicio específico, verifica la exactitud de la imputación de costes directos entre servicios y comprueba si el enfoque utilizado en el registro de los costes directos es coherente, especialmente con las Oficinas Regionales. En caso de duda sobre la imputación de los costes por tipo a un servicio, el empleado del Departamento de Cálculo de Costes solicita explicaciones a la Oficina Regional. La unidad regional está obligada a verificar una vez más la descripción del documento fuente sobre la base del cual se haya consignado el coste en los libros contables y se haya evaluado la exactitud de la imputación del coste. Si, tras la verificación, se constata que el coste ha sido asignado correctamente, se informa de ello al Departamento de Cálculo de Costes del Centro de Contabilidad. Si se hubiera asignado incorrectamente el coste directo a los servicios, se corrige la imputación y se facilita al Departamento de Cálculo de Costes la información correspondiente.

⁽⁷⁰⁾ Véase el informe de 2007 de la Autoridad Nacional de Reglamentación.

⁽⁷¹⁾ Por parte del Departamento de Cálculo de Costes del Centro de Contabilidad.

- (146) Por otra parte, la Autoridad Nacional de Reglamentación ha hecho recomendaciones de cara a subsanar también otras deficiencias⁽⁷²⁾ observadas en el proceso anual de verificación. En opinión de las autoridades polacas, ya se ha puesto en práctica⁽⁷³⁾ o se pondrá en breve una serie de recomendaciones hechas en el transcurso de los ejercicios de 2005 y 2006. La Comisión considera importante que se lleven a la práctica lo antes posible todas las recomendaciones realizadas, con el fin de lograr un sistema interno de información contable más sólido.

- (147) En consecuencia, sobre la base de la información facilitada por las autoridades polacas a propósito del método de imputación de costes aplicado, la Comisión estima que Poczta Polska utiliza claves de distribución con un vínculo causal razonable entre el coste imputado a un servicio y el origen de dicho coste. Además, la Comisión reconoce los esfuerzos realizados por PP para: i) reforzar el entorno de control en relación con la información de gestión, y ii) mejorar el método de imputación de costes, que constituye la base para el cálculo futuro de la compensación.

- (148) No obstante, como ya se ha mencionado anteriormente en la sección V.2.3.3 de la presente Decisión, para calcular adecuadamente el resultado neto de la prestación de la obligación de servicio universal y el resultado del resto de las prestaciones, se debe velar por que ningún coste o ingreso quede sin imputar y por que todos los resultados⁽⁷⁴⁾ (ingresos y costes) se imputen correctamente a cada uno de los servicios reservados y no reservados dentro del servicio postal universal y del servicio postal no universal.

V.2.3.5. Verificación anual independiente

- (149) De conformidad con el artículo 52, apartado 3, de la Ley de servicios postales, «el operador que preste servicios postales universales debe presentar anualmente al presidente de UKE una declaración de observancia de los requisitos a que se hace referencia en el apartado 1, hasta el 31 de marzo de cada año, con relación al año anterior». Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartado 4, de la Ley de servicios postales, el presidente de UKE está obligado a verificar la observancia de los requisitos a que se hace referencia en el artículo 52, apartados 1 y 2, de dicha Ley».

⁽⁷²⁾ Por ejemplo, las deficiencias detectadas en el entorno de control interno, tales como la ausencia de procedimientos para aplicar de forma coherente las claves de distribución o controlar la calidad de los datos facilitados, y la excesiva simplificación de los métodos de imputación de costes.

⁽⁷³⁾ Así, por ejemplo, Poczta Polska introdujo en 2006 la Instrucción de Costes de la Compañía que unifica y describe el método de estructuración de las claves para la contabilidad de los costes indirectos y describe el método de imputación de costes a los servicios. La Instrucción de Costes de la Compañía se actualiza regularmente. Además, con arreglo al procedimiento de control de los costes directos introducido en 2007 en PP, se llevan a cabo sistemáticamente los siguientes pasos: i) determinar si un determinado tipo de coste directo puede darse con un servicio concreto; ii) verificar la imputación correcta de los costes directos entre los servicios, y iii) verificar que se adopta un enfoque uniforme en cuanto al registro de costes directos de los servicios en cada una de las Oficinas Regionales del Centro de Contabilidad. Estas directrices contienen también el procedimiento que se ha de seguir en caso de que se encuentren irregularidades.

⁽⁷⁴⁾ Los «otros costes de explotación», los «resultados financieros» y los «resultados extraordinarios» también deben imputarse a los servicios.

(150) Por otra parte, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52, apartado 6, de la Ley de servicios postales, «el operador público está obligado a presentar al presidente de UKE, a más tardar el 31 de julio de cada año, en relación con el año anterior, el informe financiero examinado por el auditor, en consonancia con lo dispuesto en la Ley, de 29 de septiembre de 1994, de contabilidad (Diario Oficial de la República de Polonia n.º 76 de 2002, p. 694, y Diario Oficial de la República de Polonia n.º 60 de 2003, p. 535) y en los apartados 1 y 2».

(151) Como se ha afirmado anteriormente, la Comisión ha recibido los informes detallados elaborados anualmente por la Autoridad Nacional de Reglamentación, con la colaboración de un auditor independiente, sobre la observancia de los requisitos de separación de cuentas e imputación de costes. En estos informes se concluía que la contabilidad interna de PP se basaba en principios contables generalmente aceptados y, por tanto, era adecuada para cuantificar los costes adicionales del servicio postal universal que le había sido encomendado, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 14, apartado 3, de la Directiva de servicios postales.

(152) Habida cuenta de que la contabilidad analítica se lleva a cabo en el marco de la contabilidad general, es importante que esta última también se verifique. Cada año las memorias financieras de PP se someten a una auditoría independiente (véase la sección V.2.3.1 de la presente Decisión). Además, el auditor supervisará también la conformidad de los registros contables con las condiciones establecidas en la Ley de servicios postales (artículo 52).

(153) No obstante, el hecho de que los informes anuales elaborados por UKE conjuntamente con una auditora independiente siempre señalaran que el ámbito de la verificación anual independiente se limita a evaluar «en qué medida el operador público cumplía las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de servicios postales y en el Reglamento» y de que este se circunscriba exclusivamente a analizar determinados tipos de costes ⁽⁷⁵⁾ demuestra que las medidas adoptadas hasta ahora para evitar la compensación excesiva no bastan, si no se aplican las medidas correctivas a que se hace referencia en la sección V.2.3.3 de la presente Decisión. La Comisión estima que el alcance de esta verificación es demasiado limitado para garantizar adecuadamente que se alcanza su objetivo, a saber, velar por que no se produzca una compensación excesiva [véase el apartado 20 del Marco y el artículo 52 a de la Ley de servicios postales ⁽⁷⁶⁾].

(154) Por tanto, como ya se ha indicado en la sección V.2.2 de la presente Decisión, la Comisión estima necesario incluir en el ámbito de la verificación anual los «otros ingresos de explotación», los «otros costes de explotación», los

«ingresos financieros», los «costes financieros», los «resultados extraordinarios» y los «ingresos procedentes de las ventas».

(155) En conclusión, la Comisión opina que el alcance de la verificación de las cuentas debe ampliarse, con objeto de garantizar que se toman en consideración todas las categorías de costes e ingresos pertinentes para el cálculo de la compensación.

V.2.3.6. No se espera que haya compensación excesiva en el período 2009-2011

(156) Con arreglo a la previsión de la empresa (véanse las cifras que figuran más adelante), no se espera que, en los próximos años de ejecución del régimen, PP vaya a incurrir en pérdidas netas por la prestación de la obligación de servicio postal universal (véase información más detallada en el anexo 3). Por consiguiente, no se espera que haya compensación en el régimen en cuestión para el período 2009-2011.

Cuadro 2

(en miles PLN)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos procedentes de la obligación de servicio público	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes de la obligación de servicio público	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Superávit neto (*)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
% de margen (superávit neto/ingresos de la obligación de servicio público)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

(*) Tras la plena imputación de los resultados (incluidos los resultados financieros y otros resultados de explotación) con excepción de los resultados extraordinarios.

(157) Como se ha indicado anteriormente, el superávit neto de PP por la prestación del servicio postal universal se reduce año tras año. A pesar de esta tendencia actual, PP ha previsto una mejora constante de este resultado financiero para los años venideros. Las razones que explican el cambio de tendencia tienen que ver con la introducción de un programa de optimización de costes puesto en marcha a finales de 2008, que debe producir un ahorro de costes y, en consecuencia, una mejora gradual de los resultados financieros de PP. Este programa no solo se centraba en el ámbito de los servicios de interés económico general, sino también en la parte comercial de PP al margen del servicio de interés económico general, es decir, que en el futuro ya no se ofrecerán algunos servicios prestados en el marco de la actividad auxiliar deficitaria. Por otra parte, algunas medidas se han concebido para incrementar los ingresos tanto dentro como fuera del servicio de interés económico general, como la venta de propiedades inmobiliarias innecesarias, la modernización de algunos servicios financieros para potenciar la competitividad de PP, etc.

⁽⁷⁵⁾ A saber, los «costes de los productos, bienes y materiales vendidos», los «costes de venta», los «costes generales y administrativos» y los «intereses en concepto de deudas de financiación de los servicios postales, incluidas las diferencias de tipos de cambio» (véase el artículo 2, apartado 2, del Reglamento).

⁽⁷⁶⁾ «[...] habida cuenta del principio de que el importe total de la compensación no puede exceder de la diferencia entre los costes de la prestación de los servicios postales universales y los ingresos que se obtienen de tales servicios».

- (158) Las principales hipótesis realizadas para calcular las previsiones descansan en parámetros tales como el grado de cambio previsto en el organigrama, los niveles de precios de los distintos servicios postales, las variaciones de los costes laborales y otros costes, el número de empleados o los indicadores macroeconómicos (crecimiento del PIB, tasa de desempleo, tasa de inflación, tipo de cambio EUR/PLN y USD/PLN).
- (159) Por otra parte, como ya se ha indicado anteriormente, aunque con arreglo a lo dispuesto en el Marco comunitario se autorizaría a PP a disfrutar de «un beneficio razonable», las autoridades polacas han comunicado a la Comisión que, de conformidad con la legislación nacional en vigor, solo se compensará a PP por las pérdidas que registre en relación con la prestación de servicios postales universales. En consecuencia, el importe de la compensación no incluirá un beneficio razonable, lo que constituye una garantía adicional de que en el futuro no se producirá una compensación excesiva.
- (160) La Comisión no tiene motivos para cuestionar las hipótesis planteadas para calcular los costes e ingresos para el resto de los años del régimen. Además, las mejoras que se están introduciendo periódicamente en el entorno de control de PP y el sistema de contabilidad interna ofrecen una garantía adicional de la correcta imputación de los resultados a los servicios de interés económico general y los demás servicios.
- (161) Dado que PP tiene la intención de introducir en breve un nuevo modelo de costes basado en la contabilidad de costes por actividades (ABC), la Comisión solicita que se le informe en el plazo de tres meses desde el momento de su introducción o desde el momento en que se introduzca cualquier cambio significativo en el sistema contable interno de PP.

VI. MARCO TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN

- (162) Inicialmente las autoridades polacas solicitaron a la Comisión que prorrogase el procedimiento de investigación hasta 2012. No obstante, dado que las normas vigentes concebidas para evaluar la compatibilidad de la compensación por servicio público, es decir, el Marco comunitario sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público», expirarán en 2011, las autoridades polacas acceden a autorizar el régimen hasta el final de 2011.
- (163) Habida cuenta de todo lo anterior, la Comisión concluye que, si se pagara una compensación por la prestación de la obligación de servicio público con arreglo al régimen examinado en el período 2006-2011, dicha compensación constituiría ayuda estatal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del TFUE, que sería compatible con arreglo al artículo 106, apartado 2, del TFUE, siempre que se cumplan las condiciones que se especifican más adelante.

VII. CONCLUSIÓN

- (164) De lo anteriormente expuesto se deduce que el régimen cumple los requisitos establecidos en el Marco comunitario, por lo que la Comisión lo considera compatible, siempre que se cumplan las condiciones siguientes: 1) las autoridades polacas deben mejorar la definición de los parámetros para calcular, controlar y revisar la compensación, de modo que se garantice que todos los resultados se imputan a servicios siguiendo el método aceptado; 2) las autoridades polacas deben mejorar las medidas para evitar y reembolsar una compensación excesiva, con objeto de garantizar que se toman en consideración todos los resultados pertinentes para el cálculo de la compensación y que se adoptan medidas para reembolsar la compensación excesiva, y 3) las autoridades polacas garantizan que el nuevo método de imputación de costes sigue siendo compatible con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 97/67/CE, y, a este respecto, deben informar a la Comisión, en el plazo de tres meses desde su ejecución, de todo cambio significativo introducido en el sistema contable interno de PP.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La medida que Polonia ha introducido y que consiste en conceder a Poczta Polska una compensación por los costes netos incurridos en la ejecución de su obligación de prestar servicios postales universales durante el período 2006-2011 se considera compatible con el mercado interior a tenor del artículo 106, apartado 2, del TFUE, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.

Artículo 2

Polonia ha de introducir las disposiciones necesarias con el fin de:

- 1) mejorar la definición de los parámetros para calcular, controlar y revisar la compensación, de modo que se garantice que todos los resultados se imputan a servicios siguiendo el método aceptado;
- 2) mejorar las medidas para evitar y reembolsar una compensación excesiva con objeto de garantizar que se toman en consideración todos los resultados pertinentes para el cálculo de la compensación y que se adoptan medidas para reembolsar la compensación excesiva;
- 3) garantizar que el nuevo método de imputación de costes sigue siendo compatible con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 97/67/CE y, a este respecto, debe informar a la Comisión, en el plazo de tres meses desde su ejecución, de todo cambio significativo introducido en el sistema contable interno de PP.

Artículo 3

Polonia informará a la Comisión, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente Decisión, de las medidas que haya adoptado para darle cumplimiento.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será la República de Polonia.

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 2009.

Por la Comisión
Neelie KROES
Miembro de la Comisión

ANEXO I

A. Costes del año 2006

(en millones PLN)

		Servicios postales	Servicios financieros	Otros	Total
1.	costes directos	[...]	[...]	[...]	[...]
2.	costes indirectos:	[...]	[...]	[...]	[...]
2a	— costes de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]
2b	— costes de transporte	[...]	[...]	[...]	[...]
2c	— costes de mantenimiento de la red	[...]	[...]	[...]	[...]
2d	— otros costes indirectos	[...]	[...]	[...]	[...]
3 = 1 + 2	COSTE DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	[...]	[...]	[...]	[...]
4.	costes generales y administrativos	[...]	[...]	[...]	[...]
5.	costes de venta y comerciales	[...]	[...]	[...]	[...]
6.	costes financieros	[...]	[...]	[...]	[...]
7.	otros costes de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]
8 = 3 a 7	TOTAL COSTES	[...]	[...]	[...]	[...]

(en %)

		Servicios postales	Servicios financieros	Otros	Total
1.	costes directos	[...]	[...]	[...]	[...]
2.	costes indirectos:	[...]	[...]	[...]	[...]
2a	— costes de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]
2b	— costes de transporte	[...]	[...]	[...]	[...]
2d	— costes de mantenimiento de la red	[...]	[...]	[...]	[...]
2c	— otros costes indirectos	[...]	[...]	[...]	[...]
3 = 1 + 2	COSTE DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	[...]	[...]	[...]	[...]
4.	costes generales y administrativos	[...]	[...]	[...]	[...]
5.	costes de venta y comerciales	[...]	[...]	[...]	[...]
6.	costes financieros	[...]	[...]	[...]	[...]
7.	Otros costes de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]
8 = 3 a 7	TOTAL COSTES	100,0	100,0	100,0	100,0

B. Ingresos del año 2006*(en millones PLN)*

		Servicios postales	Servicios financieros	Otros	Total
1.	Ingresos procedentes de las ventas	[...]	[...]	[...]	[...]
2.	Ingresos financieros	[...]	[...]	[...]	[...]
3.	Otros ingresos de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]
4 = 1 a 3	TOTAL INGRESOS	[...]	[...]	[...]	[...]

(en %)

		Servicios postales	Servicios financieros	Otros	Total
1.	Ingresos procedentes de las ventas	[...]	[...]	[...]	[...]
2.	Ingresos financieros	[...]	[...]	[...]	[...]
3.	Otros ingresos de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]
4 = 1 a 3	TOTAL INGRESOS	100,0	100,0	100,0	100,0

ANEXO 2

Resultados en el ámbito de los servicios postales: año 2006

(en miles PLN)

Especificación		Servicios postales				
		Universales		Total universales	Servicios no universales	Total servicios postales
		Reservados	No reservados			
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4
1	Ingresos procedentes de las ventas	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
2	Ingresos financieros	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
3	Otros ingresos de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
A	Total ingresos (A = 1 + 2 + 3)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4	Costes directos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5	Costes indirectos (5 = 5a + 5b + 5c + 5d)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5a	Costes de explotación (servicios tecnológicos)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5b	Costes de transporte de los envíos postales	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5c	Costes fijos del mantenimiento de la red postal	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5d	Otros costes indirectos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
6	Costes generales y administrativos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
7	Costes de las ventas	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
8	Costes financieros	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9	Otros costes de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
B	Total Costes B = 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
C	Resultados C = A - B	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

ANEXO 3

Resultados del servicio postal universal: 2006-2011*Ingresos de la prestación del servicio postal universal**(en miles PLN)*

	2006	2007	2008	2009 (*)	2010 (*)	2011 (*)
Ingresos de la obligación de servicio público (**)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

(*) Previsiones.

(**) Ingresos extraordinarios no incluidos.

*Costes de la prestación del servicio postal universal**(en miles PLN)*

	2006	2007	2008	2009 (*)	2010 (*)	2011 (*)
Costes de la obligación de servicio público (**)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes directos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes indirectos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes de explotación (servicios tecnológicos)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes de transporte de los envíos postales	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes fijos del mantenimiento de la red postal	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Otros costes indirectos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes generales (y administrativos)	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes de las ventas	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Costes financieros	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Otros costes de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

(*) Previsiones.

(**) Ingresos extraordinarios no incluidos.